Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, viernes 6 de noviembre de 1964 — Número 20.562

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Increméntase el monto de los créditos correspondientes a partidas destinadas al pago de pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 8.149 — Bs. As., 20|10|64

VISTO que por Ley Nº 16.472 se modificó el monto de las pensiones a la vejez que establece el artículo 1º de la Ley Nº 15.705 fijándolo —con carácter móvil— en el 70 % del importe establecido para las pensiones mínimas que tienen las cajas nacionales de previsión, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de dar principio de cumplimiento a lo estatuído por la citada Ley Nº 16.472 deberá incrementarse el crédito de la partida que para atender tales pensiones, figura en el Item 322 — Secretaría de Hacienda del Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro;

Que para concretar lo enunciado en el considerando precedente será preciso afectar, en el importe necesario para atender dicha erogación en lo que resta del corriente ejercicio, el Anexo 32 — Crédito de Emergencia;

Que, correlativamente, corresponde determinar que el crédito de la partida con cargo a la cual se atiende el pago de las aludidas pensiones, está exceptuado de la disposición contenida en el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943);

Por ello, atento lo establecido por el artículo 6º del decreto-ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el decreto-ley Nº 8.871|62,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de (m$n. 32.200.000) treinta y dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, el presupuesto para el ejercicio de 1964 del Anexo 32 — Crédito de Emergencia (Sección 1a. — Título I — Servicios — Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 del Presupuesto para 1964 e incorpórase dicho importe al Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, orden conjunta: Director General y Jefe de la División Tesorería, hasta la suma de (m$n. 32.200.000) treinta y dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, con destino al pago de las mejoras de las pensiones a la vejez dispuestas por el artículo 1º de la Ley Nº 14.472.

Art. 3º — A los efectos de posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.472, autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación a imputar el gasto correspondiente al crédito de la partida respectiva, sin sujeción a lo estatuido por el artículo 5º de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1943).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|11|64 - (68 páginas)

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Ratifícase la resolución 683|64.

DECRETO Nº 8.197 — Bs. As., 21|10|64

VISTO la solicitud presentada por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en el presente expediente número 51.150|64, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1.244|61, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos está facultada para contratar personal —ad-referéndum de la Secretaría de Estado de Hacienda— en la Cuenta Especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación Salas de Entretenimientos";

Que por el artículo 1º — inciso a) del referido acto de gobierno, se estableció que el personal contratado en esas condiciones debía poseer domicilio legal en la localidad donde funciona el Casino, o dentro de un radio no mayor de 40 km. del mismo;

Que al margen de lo expresado y como una medida de buena gestión, (Disposición Nº 683|64), la repartición mencionada ha dispuesto trasladar a su sede central al Departamento de Casinos, el cual tenía asiento en jurisdicción de los Casinos Marítimos;

Que, en consecuencia, existen razones de ordenamiento administrativo que hacen mérito a fin de que en el caso, la interesada pueda destinar para la atención de los servicios que son propios del Departamento recordado una dotación de treinta (30) agentes designados en la Cuenta Especial nombrada, los cuales, en virtud del lugar en que tienen que desempeñarse, deben quedar excluídos de la limitación que en cuanto al punto de residencia establece el decreto de que se trata;

Que, al respecto es aconsejable disponer que esta última medida se adopte hasta la terminación del presente ejercicio, debiendo la repartición interesada arbitrar los medios para dejar regularizada en el próximo la situación a que se hace referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 683 de fecha 1º de julio próximo pasado de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos obrante a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Exceptúase —hasta el 31 de octubre de 1964— a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del régimen a que se refiere el artículo 1º — inciso a) del decreto Nº 1.244|61, para que treinta (30) agentes de su dependencia contratados con imputación a la Cuenta Especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación Salas de Entretenimientos", puedan desempeñarse en el Departamento Casinos que funciona en la Administración Central de la repartición mencionada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES. — Modifícase el Decreto Nº 9.454|63.

DECRETO Nº 8.240. — Bs. As., 22|10|64

VISTO:

El Expediente Nº 8.002|62 S. T., por el que, a fojas 74 y 75 el Tribunal de Cuentas de la Nación formula la Observación Nº 308|63 parcial al Decreto número 9.454 por el cual fue aprobado el Plan de Acción y Presupuesto Integral del Programa Financiero de la Empresa del Estado Talleres de Reparaciones Navales para el ejercicio 1962|1963; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Observación se origina en la omisión de excepciones a las modificaciones, ajustes o compensaciones indicados en el artículo 3º respecto a aquellas partidas que directa o indirectamente se traduzcan en beneficios al personal bajo cualquier modalidad o concepto;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado del Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto Nº 9.454|63, aprobatorio del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Talleres de Reparaciones Navales del ejercicio 1962|1963, en la forma que se indica a continuación:

Agrégase al final del artículo 3º el siguiente texto:

"Para la modificación de los importes acordados en el Rubro I Gastos, Inciso 1 Gastos en Personal, Apartado a) Sueldos, Partida Principal 1, y todas aquellas partidas que directa o indirectamente se traduzcan en beneficios al personal bajo cualquier modalidad o concepto, será condición indispensable la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y comuníquese al Honorable Congreso Nacional y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Pedro G. Fleitas. — Carlos A. García Tudero.



Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 8.138 — Bs. As., 20|10|64

VISTO el Decreto Nº 2.453|64, que aprueba el Estatuto para el Personal de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible cubrir los cuadros de su estructura orgánica en lo técnico y administrativo con el personal necesario, a fin de lograr su inmediato e integral funcionamiento;

Que en consecuencia corresponde proceder conforme al régimen de excepción que establece el artículo 27º del Estatuto para el Personal de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor aprobado por Decreto Nº 2.453|964;

Que por Resolución Nº 101 de la Secretaría de Estado de Hacienda, de fecha 5 de marzo de 1964, se acordó la excepción prevista en el Decreto número 413|960;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Clase "B", Grupo III, con imputación a: Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 22, Organismo Descentralizado 00, Inciso 7, Item 801, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 801, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2.849, Partida Subparcial 4.008, con asignación mensual básica de Seis Mil Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 6.500.—), a la señora María Dolores Cima de Lago (L. C. 1.643.727).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 8.190 — Bs. As., 21|10|64

VISTO el Expediente Nº 60.913|64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, en el cual la Cooperativa de Publicidad Limitada de Trabajo "COPAL" (en liquidación) comunica que por voluntad de la Asamblea ordinaria efectuada el día 24 de junio de 1964 se ha resuelto su disolución, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Cooperativa es deudora del Estado por la suma de m$n. 853.740 (capital e intereses) en su carácter de adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 1 - Alerta Publicidad, según Decreto Nº 13.667|57 y de m$n. 1.222.424,86 (capital e intereses) por la transferencia del fondo de comercio de la mencionada unidad gráfica, según lo dispuesto en Decreto Nº 6.558|58;

Que por Decreto Nº 5.361|63 se iniciaron actuaciones judiciales tendientes a obtener el pago de las deudas que COPAL tenía contraída con el Estado por un importe de m$n. 1.969.749,86;

Que dicha cantidad debe ser incrementada hasta la suma de m$nacional 2.076.164,86, monto total de la deuda y sus intereses respectivos, según consta a fs. 3;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales), para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda, a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra "COPAL" Cooperativa de Publicidad Limitada de Trabajo, tendientes a ofrecer el pago de la deuda que por un importe de Dos Millones Setenta y Seis Mil Sesenta y Cuatro pesos con Ochenta y Seis centavos moneda nacional (m$n. 2.076.164,86) incluído los intereses punitorios que correspondan, tienen contraída con la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales y Judiciales de la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 8.219 — Bs. As., 21|10|64

VISTO las propuestas formuladas por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dotar al organismo indicado del personal adecuado que le permita cumplir eficientemente los servicios que le fijan disposiciones vigentes;

Que los agentes propuestos reúnen un conjunto de condiciones que los habilitan para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que en el presupuesto vigente se hallan previstos los cargos respectivos, de acuerdo al Decreto Nº 4.885|64, por lo qu no existen inconvenientes para efectuar dichas designaciones;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en la Presidencia de la Nación y para desempeñarse en la Casa Militar - con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la Clase E - Grupo VIII, con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 804 — 1 — 4047, a: D. Guillermo Ireneo Aparicio (M. I. 5.207.668 - D. M. 20 - Cl. 1936 - C. I. 5.692.058 de Pol. Fed.), D. Vicente Rómulo La Gamba (M. I. Nº 4.326.702 - D. M. Bs. As. - Cl. 1925 - C. I. 3.203.671 de Pol. Fed.), D. Francisco Pablo Lombardo (C. I. 5.599.885 de Pol. Fed.), D. Bernardino Oscar Palacios (M. I. 3.080.025 - D. M. 18 — Cl. 1921) y D. Norberto Mario Precona (M. I. 4.372.192 - D. M. Bs. As. - Cl. 1941 - C. I. 4.954.312 de Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nom[illegible]

DECRETO Nº 8.187. — Bs. As., 21|10|64.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la designación a efectuarse por el presente acto legal resulta de urgente necesidad, ya que en jurisdicción de la Presidencia de la Nación se desarrollan actividades que por su naturaleza se encuentran en grado sumo ligadas a la ejecución de los planes de gobierno;

Que el agente propuesto reúne un conjunto de condiciones que lo habilitan especialmente para cumplir su cometido, circunstancia ésta que justifica la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que en el presupuesto vigente se halla previsto el cargo respectivo, por lo que no existen inconvenientes para efectuar dicha designación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Presidencia de la Nación y para desempeñarse en la Secretaría General —con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58—, en la Clase A, Grupo IV, con imputación a: 2, 1, 01, 7, 001, 32, 781, 1, 4.004, a Da. Olga Elda Ciancia (L. C. Nº 3.866.705, C. I. 4.711.683, de Pol. Fed.).

Art. 2º — Acuérdanse al agente designado en el artículo anterior las Compensaciones por "Servicios Calificados" y "Dedicación Funcional" a que se refieren los artículos 1º y 2º del régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|60 y sus modificatorios, en sus importes mensuales máximos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 8.189. — Bs. As., 21|10|64.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 41.279|964, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la Secretaría de Energía y Combustibles, en el sentido de que se adscriba a la misma, a la agente, Grupo 20-5 de la Dirección General Impositiva, doña Teresa Cosenza de Esponda, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Secretaría de Estado fundamenta dicho pedido, en la necesidad de contar con la colaboración de la causante, teniendo en cuenta que la misma realiza tareas netamente técnico-específicas, resultando de utilidad en los trabajos que desarrolla en el campo de la investigación impositiva;

Que el artículo 7º del Decreto número 1.254, del 28 de enero de 1960, establece que el complemento del "Fondo de Compensación" se distribuirá exclusivamente en función de servicios efectivos prestados en dependencias de la Dirección General Impositiva;

Que asimismo, ese articulado, asimila al carácter indicado la situación de los agentes que se desempeñan en otras jurisdicciones en calidad de adscriptos, en mérito a la especialidad de los mismos y a la vinculación de las tareas a realizar con las que definen la actividad específica de la citada Dirección General;

Que en razón de que las tareas que cumple la agente de que se trata en la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, encuadra en los supuestos enunciados precedentemente, se estima procedente disponer su adscripción a dicha jurisdicción, a partir del 14 de octubre de 1964;

Por ello, y de conformidad con lo determinado en la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 1.254|60,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a partir del 14 de octubre de 1964, a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en los términos de la segunda parte del primer párrafo del artículo 7º del Decreto Nº 1.254, de fecha 28 de enero de 1960, a la agente Grupo 20-5 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Hacienda, doña Teresa Cosenza de Esponda (Cl. 1935, Lib. Cív. 2.092.743).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 8.084. — Bs. As., 16|10|64.

VISTO el presente Expediente número 29.785, letra S. C., año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Alfredo Antonio Folica, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para actuar en las tareas de racionalización administrativa en las que se encuentra empeñada la Secretaría citada en el exordio;

Que, teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la Excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado —ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional— entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Alfredo Antonio Folica (M. I. número 4.839.873, Clase 1935), a partir del 1º de agosto de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de Setenta y Cinco Mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000), será atendido con cargo al Presupuesto para el Ejercicio 1964 (Decreto Ley número 10.582|62, ordenado y reajustado por Decreto Nº 7.787|63 y prorrogado por Decreto Ley Nº 8.871|63), 2, 1, 72, 9, 575, 7, 40, 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

DECRETO Nº 3.085. — Bs. As., 16|10|64.

VISTO el presente Expediente número 35.071, letra S. C., año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Oscar Oriolo, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para intervenir en la organización y racionalización de las tareas contables que se ejecutan en dicha Secretaría;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Oscar Oriolo (M. I. Nº 4.140.536, Clase 1934), a partir del 1º de septiembre de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de Sesenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000), será atendida con cargo al Presupuesto para el Ejercicio 1964 (Decreto Ley Nº 10.582|62, ordenado y reajustado por Decreto Nº 7.787|63 y prorrogado por Decreto Ley 8.871|63, 2, 1, 72, 9, 575, 7, 40, 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

DECRETO Nº 8.086 — Bs. As., 16|10|64

VISTO el presente expediente número 35.070, letra S. C., año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Hugo Luis Zubeldía, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para intervenir en la organización y racionalización de las tareas contables que se ejecutan en dicha Secretaría;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con la medida de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del decreto número 413|60, corresponde auspiciar la aprobación de dicho contrato;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Secretario de Estado de Comunicaciones y el señor Hugo Luis Zubeldía (M. I. Nº 4.262.[illegible] — Clase 1937), a partir del 1º de setiembre de 1964.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración del contrato a que alude el artículo precedente y que asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000), será atendido con cargo al presupuesto para el ejercicio 1964 (Decreto Ley Nº 10.582|62, ordenado y reajustado por decreto Nº 7.787|63 y prorrogado por Decreto Ley 8.871|63) 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 40 — 276.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 7.999. — Bs. As., 14|10|64.

VISTO los Decretos número 4.939|64 y 4.940|64, por los cuales se fijan nuevas retribuciones a los agentes de la Administración Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que los referidos decretos rigen a partir del 1º de agosto de 1964, y cuya aplicación para el presente ejercicio demandará al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, la suma de pesos 6.323.250.—;

Que por lo tanto es menester incrementar el presupuesto del mencionado organismo, ya que el monto que involucra tal concepto no alcanza a cubrir el pago de referencia; debiéndosele incluir dentro de lo prescripto en el artículo 4º del Decreto Nº 4.939|64, el que establece que las excepciones que demanden su aplicación, dentro de los créditos autorizados, serán resueltas en el acto que se apruebe el correspondiente ajuste presupuestario;

Que en razón de lo enunciado precedentemente y en virtud de las facultades que se confieren al Poder Ejecutivo por los artículos 6º y 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase al Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, encuadrado dentro de los términos del artículo 4º del Decreto número 4.939|64, que establece que los gastos que demanden su aplicación, al no ser atendidos dentro de sus créditos autorizados, serán aprobados con el correspondiente ajuste presupuestario.

Art. 2º — Rebájase la suma de pesos seis millones trescientos veintitrés mil doscientos cincuenta moneda nacional (m$n. 6.323.250.—), el Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios - Sector 2 - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo: Crédito de Emergencia Nº 32 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, importe este que se incorpora al Presupuesto de Gastos - Sección 1a. - Título I - Servicios - Sector 2 - A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 - Anexo: Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, de conformidad con el detalle de las planillas anexas a este artículo.

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase el Cálculo de Recursos para el ejercicio 1964 del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán - Nº 67 - Sector 6 - Sección 1a. - Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5, de conformidad con el detalle de la planilla anexa a este artículo.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 2º, modifícase el presupuesto de gastos del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán Nº 67 - Sección 1a. - Título I - Servicios - Sector 2 - C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Anexo: Organismos Descentralizados Nº 200 - Jurisdicción: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1964, de conformidad con el detalle de la planilla anexa a este artículo.

Art. 5º — Atento a lo dispuesto precedentemente y en virtud de la facultad conferida por el artículo 30º de la Ley de Contabilidad, auméntase en la suma de pesos seis millones trescientos veintitrés mil doscientos cincuenta moneda nacional (m$n. 6.323.250) el parcial Nº 1 de la Orden de Disposición de Fondos Nº 1, a favor del Instituto Nacional de Microbiología Carlos G. Malbrán, conforme al siguiente detalle:

1 — Instituto Nacional de Microbiología orden conjunta Secretario Administrativo, Contador y Tesorero.
A) - Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 ...... $ 6.323.250

Total ...... $ 6.323.250

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Nación y Tesorería General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tuñero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 8.116. — Bs. As., 20|10|64.

VISTO el Expediente Nº 217.842|63 del registro del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propicia la cesantía del titular de la Delegación Regional en Junín (Prov. de Buenos Aires), don Emilio Próspero Vitola, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones sumariales ordenadas oportunamente y por propia confesión del causante, surge en forma fehaciente que el nombrado a pesar de las instrucciones en contrario impartidas por el señor Director de Delegaciones Regionales, pernoctaba en la citada Delegación;

Que el comportamiento de dicho funcionario constituye una violación de los deberes impuestos por los artículos 6º, inciso b) y d) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y 7º, inciso e) de su reglamentación, por lo tanto se ha hecho pasible de la sanción prevista en el artículo 37º, inciso h) e i) del referido Estatuto:

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante al Delegado Regional de 2da., del Instituto Nacional de Previsión Social, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 58 — 7 — 233 — 34 — 6 — 1 (277), don Emilio Próspero Vitola (Cl. 1906, D. M. 16, Matr. 834.699, C.I. 1.021.549 Identificación Civil de la Prov. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Defensa Nacional

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 8.001. — Bs. As., 14|10|64.

VISTO el Expediente Nº 1.897|64 del Registro Nacional de las Personas, y atento a lo solicitado por el señor Ministro de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar en forma definitiva la situación de revista del agente del Registro Nacional de las Personas, señor Mario Ernesto Gil Flood;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérese como licencia extraordinaria sin goce de haberes el período comprendido entre el 30 de abril de 1962 hasta el 3 de setiembre de 1964, al agente Clase "D", Grupo IV, del Registro Nacional de las Personas, señor Mario Ernesto Gil Flood (Clase 1906, D. M. 19, M. I. Nº 1.064.360, C. I. Nº 556.318, Dirección de Identificación de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Aceptar con fecha 4 de setiembre de 1964, la renuncia presentada por el agente citado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Registro Nacional de las Personas.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan S. Palmero

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 8.089. — Bs. As., 16|10|64.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 322.324|64 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, atento que conforme a lo establecido por el Decreto Nº 1.335, del 26 de febrero de 1964, la citada Caja propone la promoción de diverso personal para ocupar cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el procedimiento fijado por el aludido decreto se propone cubrir por promoción las vacantes existentes a la fecha del mismo;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, luego de efectuar un exhaustivo análisis a los antecedentes de todos los agentes, eleva el dictamen con la nómina de las promociones respectivas, las que fueron aprobadas por el Honorable Directorio del mencionado organismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 13, 7, 0, 34, 6, 1 (Administrativo y Técnico), sueldo básico mensual de m$n. 6.000, a los agentes escalafonados que revistan con imputación a: 2, 5, 200, 33, 13, 7, 0, 34, 13, 1 (Obrero y de Maestranza), don Faustino Alcarás (Cl. 1921 D. M. 27, M. 1.653.279, C. I. 2.490.202, Pol. Cap. Fed.), don José Vicente Avella (Cl. 1925, D. M. 2, M. 4.215.077, C. I. 2.532.861, Pol. Cap. Fed.) y don Marcos Oviedo (Cl. 1907, D. M. 65, M. 1.552.161, C. I. 1.630.177, Pol. Cap. Fed.); a los agentes que revistan con imputación a: 2, 5, 200, 33, 13, 7, 0, 34, 18, 1 (Personal de Servicio), don José Angeleri (Cl. 1907, D. M. 17, M. 882.374, C. I. 1.063.425, Pol. Cap. Fed.), don José Francisco Bouzas (Cl. 1942, D. M. Bs. As., M. 4.402.399, C. I. en trámite), don Carlos Caputo (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. 4.013.849, C. I. 2.614.607, Pol. Cap. Fed.), don Federico Cristóbal Diz (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.343.136, C. I. 3.214.150, Pol. Cap. Fed.), don Francisco Fuster (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 371.535, C. I. 1.395.390, Pol. Cap. Fed.), doña Teresa Leone (L. C. 1.660.299, C. I. 3.224.430, Pol. Cap. Fed.), don Miguel Núñez (Cl. 1916, D. M. 50, M. 3.212.159, C. I. 4.586.268, Pol. Cap. Fed.), don Argentino Pedernera (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.046.916, C. I. 3.270.888, Pol. Cap. Fed.), doña Rogelia Rega de Smith (L. C. 34.589, C. I. 2.429.440, Pol. Cap. Fed) y don Carlos Alberto Vila (Cl. 1922, D. M. 1, Ma. 1.675.716, C. I. 2.486.739, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Promuévese asimismo, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 13, 7, 0, 34, 13, 1 (Obrero y de Maestranza), sueldo básico mensual de m$n. 5.900, a los agentes que revistan con imputación a: 2, 5, 200, 33, 13, 7, 0, 34, 18, 1 (Personal de Servicio), don Pablo José Fittipaldi (Cl. 1913, D. M. 1, M. 118.650, C. I. 3.030.683, Pol. Cap. Fed.) y don Vicente Jorge Salanitri (Cl. 1943, D. M. Bs. As., M. 4.424.417, C. I. 6.096.446, Pol. Cap. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

DECRETO Nº 8.090. — Bs. As., 16|10|64.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 322.287|64 de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, atento que conforme a lo establecido por el Decreto Nº 1.335 del 26 de febrero de 1964 la citada Caja propone la promoción de diverso personal para ocupar cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el procedimiento fijado por el aludido decreto se propone cubrir por promoción las vacantes existentes a la fecha del mismo;

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto, luego de efectuar un exhaustivo análisis de los antecedentes de todos los agentes, eleva el dictamen con la nómina de las promociones respectivas, las que fueron aprobadas por el Honorable Directorio del mencionado organismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, con imputación a: 2, 5, 200, 33, 13, 7, 0, 34, 6, 1 (Administrativo y Técnico), al siguiente personal: al cargo de Jefe de División de 1ª (656), sueldo básico mensual de m$n. 15.100, al actual 2º Jefe de División de 1ª, don Horacio Canevaro (Cl. 1920, D. M. 29, M. 1.792.991, C. I. 3.000.180, Pol. Cap. Fed.) y al agente escalafonado don Felipe Zamorano (Cl. 1922, D. M. 2, M. 1.733.944, C. I. 2.293.186, Pol. Cap. Fed.); al cargo de 2º Jefe de División de 1ª (1930), sueldo básico mensual de m$n. 6.000, a los agentes escalafonados don Néstor Paulino Angel De Marco (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.077.727, C. I. 3.761.697, Pol. Cap. Fed.) y doña María Dolores Lois (L. C. 0.961.434, C. I. 2.538.921, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 8.080. — Bs. As., 16|10|64.

VISTO la actuación Nº 44.026|64, en la que el agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Pedro Martínez Viniegra (L. 22.813), solicita se le abone el beneficio del subsidio familiar por cónyuge y una hija menor de dieciocho años a su cargo, por el lapso comprendido entre el 9 de octubre de 1961 al 30 de noviembre de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que el causante expresa en su reclamo desconocer que, al reintegrarse luego de hacer uso de una licencia sin goce de remuneración, debía presentar una nueva declaración jurada sobre subsidio familiar;

Que la exigencia de la presentación de dicha documentación al término de una licencia del carácter señalado, es un recaudo netamente administrativo, por lo tanto, en modo alguno puede privar al agente de un derecho que la ley le acuerda;

Por ello, atento al dictamen legal producido para un caso similar en la actuación Nº 52.077|63, cuya copia autenticada obra a fs. 7|8, y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Dirección General de Producción y Fomento Ganadero — D-II (4029) señor Pedro Martínez Viniegra (L. 22.813) — Matrícula 4.175.468 — D. M. Bs. As., — el pago del subsidio familiar por el lapso comprendido entre el 9 de octubre de 1961 al 30 de noviembre de 1963.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida del Ejercicio 1964 "Ejercicios Vencidos" 2 — 1 — 51 — 7 — 628 — 5 — 759 — 216 y 2 — 1 — 51 — 7 — 628 — 16 — 806 — 2857.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencias.

DECRETO Nº 8.050 — Bs. As., 16|10|64

VISTO las actuaciones que obran por expediente Nº 101.977|63, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor Eduardo Julio Ferrer Moyano, solicitó licencia con goce de haberes para trasladarse a Europa, integrando la Delegación de Alumnos del X Curso de Defensa Nacional dictado en la Escuela Nacional de Guerra;

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 9.875|63, se contempla favorablemente una situación análoga a la que origina las presentes actuaciones;

Que por Decreto 8.958|63 el Poder Ejecutivo Nacional, acepta las invitaciones formuladas por distintos gobiernos y entidades de Europa Occidental,

Que por los fundamentos expresados en los considerandos del Decreto de referencia, se autoriza a los integrantes de la Delegación citada a efectuar el viaje de estudios,

Por ello, atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y con carácter de excepción a lo determinado por Decreto 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia con goce de haberes, desde el 21 de octubre de 1963 y por el término de un mes y tres días al Profesor de doce horas semanales de cátedra (siete horas en el Curso Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2, dos horas en el Colegio Nacional Nº 2 y de tres horas en su similar Nº 5, todos establecimientos de la Capital), señor Eduardo Julio Ferrer Moyano (Clase 1911 — D. M. 4 — Matr. Nº 2.763.604).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Justicia y de Economía y refrendado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.051 — Bs. As., 16|10|64

VISTO el expediente Nº 45.591|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Norma Vicente de Rivas solicita licencia con goce de sueldo, para trasladarse al extranjero con el propósito de perfeccionar estudios y;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente en mérito de sus antecedentes ha merecido del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas el beneficio de una beca, a fin de que lleve a cabo en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Santiago de Chile, una investigación sobre el tema que se le ha propuesto;

Que la incorporación a su acervo de nuevos conocimientos, redundará en beneficio de orden general por la función docente que inviste, dada la naturaleza de los estudios a realizar;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, acuerda a este viaje el carácter de "interés nacional", al pronunciarse acerca de la solicitud presentada;

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61 y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 1º de marzo de 1964 por el término de un año, a la Profesora de cuatro horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Nº 1, de Profesoras de Rosario (Santa Fe), señora Norma Vicente de Rivas (L. C. Nº 5.539.617).

Art. 2º — La interesada deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 8.052 — Bs. As., 16|10|64.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente Nº 83.810|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por las cuales el señor Héctor Luis Riveiro, agente del citado Ministerio, solicita licencia con goce de haberes desde el 1º de octubre de 1964 hasta el 30 de septiembre de 1965,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es formulado con el objeto de usufructuar la beca otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para realizar estudios en la Universidad de París (Francia);

Que el citado Organismo estima que el envío de personas con vocación y aptitud para los trabajos de investigación, a los centros científicos más avanzados del extranjero, constituye un aspecto esencial para la promoción del desarrollo científico y técnico nacional;

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y, lo determinado en el Artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérese en uso de licencia, con goce de haberes, desde el 1º de octubre de 1964 y por el término de un año, al Regente en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital y Profesor de doce horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Buenos Aires), señor Héctor Luis Riveiro (Clase 1925, D.M. Buenos Aires, M.I. Nº 4.465.690).

Art. 2º — El interesado debe estarse a lo prescripto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29 del Decreto número 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 8.053 - Bs. As., 16|10|64.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente Nº 59.293|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales la señorita Blanca Lucy Baldana, Profesora de veintidós horas semanales de cátedra en establecimientos educacionales del citado Ministerio, solicita licencia con goce de haberes, en virtud de haber sido beneficiada con la adjudicación de una beca de UNESCO, para realizar el curso de entrenamiento en la producción y uso de las ayudas audiovisuales en el Instituto Latinoamericano de Cinematografía de Méjico; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia y, lo prescripto en el Artículo 29 del Decreto número 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia, con goce de haberes, desde el 20 de julio de 1964 y por el término de cinco meses y doce días, a la Profesora titular de veintidós horas semanales de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal y Sección Comercial anexa al mismo establecimiento, señorita Blanca Lucy Baldana (Lib. Cív. Nº 402.455, Céd. de Ident. Nº 114.804 de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — La interesada deberá estarse a lo prescripto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAVEGACION

Normas para la aplicación y percepción de tasas por servicios aeronáuticos.

Anexo I

TASAS DE ATERRIZAJE

(en pesos moneda nacional - m$n.)

Por cada aterrizaje y posterior despegue (Art. 1º, Inc. a)

ESCALA ACUMULABLE

Toneladas de peso de la aeronave	AERODROMOS 1ª Categoría Cada Ton.	Acumulado	2ª Categoría Cada Ton.	Acumulado	3ª Categoría Cada Ton.	Acumulado
Primeras 25, ...	40.00	1.000.00	30.00	750.00	20.00	500.00
26 a 55, ...	60.00	2.800.00	45.00	2.100.00	30.00	1.400.00
56 a 85, ...	120.00	6.400.00	90.00	4.800.00	—	—
86 y posteriores	160.00	—	—	—	—	—
Tasa de aterrizaje mínima	200.00		150.00		100.00	

Anexo II

TASAS DE ESTACIONAMIENTO

(en pesos moneda nacional - m$n.)

Por cada hora o fracción de estacionamiento (Art. 1º, Inc. b)

ESCALA ACUMULABLE

Toneladas de peso de la aeronave	AERODROMOS 1ª Categoría Cada Ton.	Acumulado	2ª Categoría Cada Ton.	Acumulado	3ª Categoría Cada Ton.	Acumulado
Primeras 25, ...	0.30	7.50	0.20	5.00	0.10	2.50
26 a 55, ...	0.40	19.50	0.30	14.00	0.20	8.50
56 a 85, ...	0.50	34.50	0.40	26.00	—	—
86 y posteriores	1.00	—	—	—	—	—
Tasa de estacionamiento mínima	20.00		15.00		10.00	

Anexo III

TASAS DE PROTECCION AL VUELO

(en pesos moneda nacional - m$n.)

Aeronaves de transporte regular o no regular (Art. 1º)

ESCALA ACUMULABLE

Por cada kilómetro volado

Toneladas de peso de la aeronave	Cada tonelada	Total acumulado
Primeras 25, ...	0.14	3.50
26 a 55, ...	0.05	5.00
56 a 85, ...	0.04	6.20
86 y posteriores	0.03	—

Anexo IV

TASAS GLOBALES UNIFICADAS

(Artículo 21)

En pesos moneda nacional

Clasificación de la aeronave	Tasa unificada anual
I) De matrícula argentina:	
1) Comerciales no regulares de hasta 3.500 kgs. Por cada plaza de la aeronave excluida la del piloto o por cada 100 kilogramos o fracción de capacidad de carga	12.000
2) Trabajo aéreo y de empresas, corporaciones y personas que lo utilicen como complemento de su actividad principal: Por cada tonelada de peso:	
Año de fabricación anterior a 1956	6.000
Año de fabricación 1956 y posterior	12.000
3) Privadas, de uso personal, turismo, escuela, entrenamiento y otras actividades que no sean transporte público o trabajo aéreo: Por cada tonelada de peso:	
Año de fabricación anterior a 1956	3.500
Año de fabricación 1956 y posterior	7.000
II) Extranjeras:	

Clasificadas según 1), 2) o 3) de I) abonarán los mismos importes establecidos para las aeronaves argentinas, tomados en su equivalente mensual, por cada período de treinta días de permanencia en el país. Para determinar el equivalente mensual mencionado, se dividirán los importes correspondientes por doce.

Anexo V

TARIFAS CAPITULO III

MEDIOS DE EXPLOTACION

(en pesos moneda nacional - m$n.

RUBRO	AERODROMOS Categorías 1ª	2ª	3ª
I — Publicidad - Artículo 31			
Por cada metro cuadrado exhibido y por mes:			
Carteleras no luminosas, exteriores ..	200.00	100.00	50.00
Carteleras iluminadas exteriores	300.00	[illegible]	70.00
Letreros luminosos exteriores	350.00	250.00	90.00
Vitrinas de exhibición y displays en el interior de los edificios	500.00	400.00	100.00
Letreros luminosos en el interior de los edificios	500.00	400.00	100.00
Cartelera en el interior de los edificios	350.00	250.00	90.00
II — Ocupaciones, cada metro cuadrado, en un mismo aeródromo por mes (Artículos 32 y 33)			
Oficinas y locales de uso general en edificios de aeroestación y edificios anexos de mampostería.			
Los primeros doscientos, c|u.	150.00	120.00	100.00
Cada m2. adicional	100.00	80.00	65.00
Locales en subsuelos:			
Los primeros doscientos, c|u.	30.00	25.00	20.00
Cada m2. adicional	20.00	15.00	10.00
Locales en construcción de madera y chapa, casillas, pequeños galpones, barracas tic y similares:			
Los primeros doscientos, c|u.	20.00	15.00	10.00
Cada m2. adicional	15.00	10.00	5.00
Hangares y locales adosados a éstos:			
Los primeros cuatrocientos, c|u.	50.00	35.00	30.00
Cuatrocientos uno a diez mil	35.00	25.00	15.00
Cada m2. posterior a diez mil	25.00	15.00	5.00
Ocupaciones (continuación)			
Terrenos, asfaltados o pavimentados:			
Los primeros cuatrocientos, c|u.	15.00	10.00	5.00
Cada metro cuadrado adicional	12.00	8.00	2.00
Terrenos sin mejoras:			
Los primeros cuatrocientos, c/u.	5.00	3.00	2.00
Cada m2. adicional hasta diez mil	2.00	1.00	0.50
Cada m2. adicional posterior a diez mil	1.00	0.50	0.20
III — Uso de Aeroestación - Aeronaves Artículo 48			
Cada aeronave que realice una operación remunerada en el lugar: Por cada tonelada de peso	15.00	10.00	5.00
IV — Estacionamiento de automotores - Artículo 50			
Por un día de estacionamiento o fracción, cada automotor	20.00	15.00	10.00
V — Acceso de terrazas y salas de pasajeros - Artículo 54			
Terrazas y lugares de observación	2.00	1.00	0.50
Salas de recepción de pasajeros	10.00	5.00	1.00

Las presentes planillas corresponden a los anexos I, II, III, IV y V, del Decreto 8.910|64, publicado en la edición del Boletín Oficial del [illegible].

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

DECRETO Nº 8.076. — Bs. As., 16|10|64.

VISTO el Expediente Nº 43.257|964, formado con las actuaciones sobre interdicción de don Alberto J. Armando; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital, obrantes de fojas quinientos cuarenta y siete (547) a quinientos cincuenta y dos (552) y seiscientos ocho (608) a seiscientos once vuelta (611 vta.) respectivamente; encontrándose verificado a fojas seiscientos treinta vuelta (630 vta.) el cumplimiento de la sentencia de la mencionada Cámara y en virtud de lo establecido por el artículo 4º del Decreto Ley Nº 5.148|955,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don Alberto J. Armando dispuesta por el Decreto Ley Nº 5.148|955.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Situación de revista de un agente.

DECRETO Nº 8.078. — Bs. As., 16|10|64.

VISTO el Expediente Nº 1|962 —Reservado— del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual el Inspector General de la Dirección Nacional de Institutos Penales, don Juan Carlos García Basalo, recurre de la resolución de fecha 28 de noviembre de 1961, por cuanto considera que su adscripción a la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias lo desvincula de su relación de dependencia con respecto a la citada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones del Decreto Nº 9.104|961 y de la Ley 14.515, el recurrente mantiene el estado penitenciario por cuanto la adscripción no importa la pérdida del mismo;

Que el estado penitenciario se caracteriza por un orden jerárquico, una disciplina y un concepto más estricto del cumplimiento del deber que el del servicio civil en general;

Que, en consecuencia, la Dirección Nacional de Institutos Penales está facultada para imponer sanciones a agentes adscriptos a reparticiones ajenas a la misma, cuando éstos conservan el estado penitenciario y cometen faltas en ejercicio de funciones propias de dicho estado;

Que, no obstante la procedencia formal de la sanción, el examen de los antecedentes y circunstancias documentadas permite considerar equitativa la revisión solicitada;

Por ello, por los fundamentos del dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 14.515 y el Decreto Nº 11.353|959,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Inspector General, don Juan Carlos García Basalo, conserva el "estado penitenciario" no obstante su adscripción a la Comisión Nacional de Construcciones Penitenciarias, y depende jerárquicamente de la Dirección Nacional de Institutos Penales.

Art. 2º — Déjase sin efecto la sanción impuesta por resolución de fecha 28 de noviembre de 1961.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 7.025 — Bs. As., 8|9|64

VISTO el expediente Nº 84.238|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita el reajuste de tareas de la profesora Susana Beatriz Rivero de Enet en la asignatura Educación Física, que dicta en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), afectada por las modificaciones introducidas en dicha materia por el decreto número 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de Alta Gracia (Provincia de Córdoba), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — la situación de revista de la señora Susana Beatriz Rivero de Enet (L. C. Nº 2.629.708, C. I. Nº 160.179 Pol. de Córdoba), titular de dos horas de Educación Física en 4º y 5º años agrupados, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en tres horas de igual asignatura en los mismos años agrupados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.026 — Bs. As., 8|9|64

VISTO los expedientes Nros. 85.400|63, 72.352|63 y 74.561|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales se tramita el reajuste del profesor Ricardo Hipólito Ferreyra que dicta la asignatura Educación Física en el Colegio Nacional de San Rafael (Provincia de Mendoza), afectado por las modificaciones introducidas en dicha materia por decreto número 640 de fecha 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en el Colegio Nacional de San Rafael (Provincia de Mendoza), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, la situación de revista del señor Ricardo Hipólito Ferreyra (Cl. 1933, D. M. 52, Mat. Nº 6.921.968, C. I. Nº 94.488 Pol. de Mendoza), titular de cuatro horas (2-2) de Educación Física en 5º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en seis horas (3-3) de igual asignatura en 5º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.027. — Bs. As., 8|9|64

VISTO el expediente Nº 78.252|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que por Decreto Nº 853 del 7 de febrero de 1964 se trasladó a la señorita Elí Marcelina Sánchez como titular de seis horas de cátedra en la Escuela Normal Mixta de San Juan, a tres horas de cátedra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de la misma ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente la señorita Sánchez solicita se deje sin efecto la medida adoptada en razón de que la misma afecta al normal desempeño de sus tareas;

Que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, considera conveniente proceder a dejar sin efecto el traslado acordado;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 853 de fecha 7 de febrero de 1964, por el que se trasladó, con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, a tres horas de Didáctica en 5º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señora Concepción Caliz de Beltrán, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Juan, a la señorita Elí Marcelina Sánchez (L. C. Nº 8.085.265, C. I. Nº 16.305 Pol. de San Juan), quien en consecuencia volverá a revistar, como titular de seis horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 3ª división, tarde, en la Escuela Normal Mixta de San Juan.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.028 — Bs. As., 8|9|64

VISTO el Expediente Nº 48.676|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la señora Luisa Delfina Mozzati de Buttice y la señorita Hilda Torres Varela tramitan una permuta de tareas; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Junta de Clasificación, Zona 5ª, de Enseñanza Media, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas entre la señora Luisa Delfina Mozzati de Buttice (L. C. Nº 417.558, C. I. Nº 69.864, Pol. de Córdoba), y la señorita Hilda Torres Varela (L. C. Nº 38.043, C. I. Nº 18.150, Pol. de Chaco), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Normal Mixta de Resistencia (Provincia de Chaco), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, cuatro horas de Castellano en 3er. año 6ª división, turno tarde, y tres horas de igual asignatura en 5º año 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 7.030 — Bs. As., 8|9|64

VISTO los Expedientes Nros. 76.494|63, 74.188|61 y 74.189|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales la señora Raquel Juanita Martínez de Sani solicita se modifique su situación de revista, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se funda en el hecho de que por Decreto Nº 9.672 de fecha 22 de abril de 1949, se modificó la situación de revista de la señora de Sani, sin que, en ningún momento se notificara a la interesada de la medida adoptada,

Que, en consecuencia, la señora de Sani continuó desempeñándose en las tareas en que revistaba con anterioridad a la medida a que se hace mención,

Que las informaciones producidas por el Departamento de Revista de Personal y la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), vienen a ratificar lo manifestado precedentemente, que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior considera improcedente el cumplimiento del Decreto mencionado, que vendría a modificar una situación creada hace trece años y no discutida entonces ni después,

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 9.672 de fecha 22 de abril de 1949, por el que se modificó la situación de revista de la señora Raquel Juanita Martínez de Sani (L. C. Nº 1.653.874, Cédula de Identidad Nº 1.588.607, Pol. Fed.), pasando a desempeñarse, con carácter titular, en dos horas de Dibujo en 3er. año, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), quien en consecuencia volverá a revistar en su tarea anterior, con idéntico carácter, en dos horas de Dibujo en 1er. año, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 3, de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Designaciones.

DECRETO Nº 7.852 — Bs. As., 8|10|64

VISTO el expediente Nº 362.945|64, atento lo solicitado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Determínase que las designaciones efectuadas en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en la cuenta especial Explotación de Salas de Entretenimiento, a favor del personal que se menciona y en la categoría y grupo que se indica, deberán considerarse extendidas en la forma que en cada caso se determina: Mensualizados, a) Personal Administrativo, Técnico, Profesional y Especializado (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 33 — 870 — 1), Categoría III (4.303), Grupo 2 Antonio Américo González (Cl. 1909, D. M. 4, M. 484.554), debe ser Grupo 1; Categoría IV (4.304), Grupos 3 y 4 Jorge Mario Herrero (Cl. 1914, D. M. 22, M. 1.288.794) y Jorge César Grela (Cl. 1922, D. M. 22, M. 1.306.733), deben ser Grupos 6 y 3, respectivamente; Categoría V (4.305), Grupos 4 y 5 Umberto Felipe Gaveglio (Cl. 1924, D. M. 24, M. 5.415.225) y José María Vega (Cl. 1930, D. M. 22, M. 5.293.327), deben ser Grupos 8 y 10, respectivamente; Categoría VII (4307), Grupos 9 y 13 Manuel Ismael Frende (Cl. 1932, D. M. 30, M. 5.790.783) y Bernardino Espinosa (Cl. 1929, D. M. 39, M. 7.421.121), deben ser Grupos 20 y 17, respectivamente y Categoría VIII (4308), Grupo 9 Héctor Arturo Espinosa (Cl. 1934, D. M. 22, M. 5.303.688), deben ser Grupo 4. Jornalizados, a) Personal Administrativo, Profesional, Técnico y Especializado (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 40 — 870 — 3), Categoría IV (4304), Grupos 3 y 2 Nicolás Osvaldo Martino (C. 1929, D. M. 22, M. 5.289.811) y Alberto Julio Alvaro (Cl. 1912, D. M. 22, M. 1.284.459), deben ser Grupos 2 y 3, respectivamente: b) Personal de Juego (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 40 — 871 — 3), Categoría VII (4307), Grupo 1, Julio César García Di Lernia (Cl. 1929, D. M. 22, M. 5.290.447) y Ramón Alí (Cl. 1928, D. M. 22, M. 5.287.682), deben ser Grupos 5 y 6, respectivamente y d) Personal de Servicio (2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 40 — 18 — 3), Categoría III (4303), Grupo 3 y 6 Aurelio Miguel (Cl. 1924, D. M. 66, M. 3.544.078) y José Alberto García (Cl. 1933, D. M. 22, M. 5.300.267), deben ser Grupos 1 y 3, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.822 — Bs. As., 8|10|64

VISTO: Que es propósito del Consejo Nacional de Educación Técnica proceder a la organización de algunas oficinas de sus servicios a efectos de obtener un mayor rendimiento;

CONSIDERANDO:

Que no dispone de personal para afectar a esa tarea, dado que el número de sus agentes es muy escaso;

Que hasta tanto se cuente con el personal necesario, solicita autorización para contratar personas expertas para la tarea a que se las destinará;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica cuenta en su presupuesto con las partidas necesarias para atender ese gasto;

Por ello;

De conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica para contratar por el término de doce (12) meses, los servicios del señor Armando Natalio Dematey (Mat. Nº 1.050.090) para realizar las tareas indicadas en la cláusula primera del proyecto de contrato de locación de servicios agregado, que se aprueba y forma parte del presente artículo.

Art. 2º — Desígnase al Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, Ingeniero Roberto Pedro Echarte, para firmar el respectivo contrato en representación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 3º — Las erogaciones emergentes de la contratación se imputarán con cargo al presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica — Personal Contratado — 2 — 5 — 200 — 28 — 89 — 7 — 399 — 33 — 6 — 3 — 5.116.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Entre el Consejo Nacional de Educación Técnica, representado en este acto por su Presidente, Ingeniero Roberto Pedro Echarte, por una parte; y el se-

ñor Armando Natalio Dematey (Mat. Nº 1.050.090), por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: La Repartición contrata los servicios del señor Armando Natalio Dematey, para que tome a su cargo la preparación de un plan de transferencia de máquinas y demás elementos de enseñanza entre establecimientos educacionales y de asignaciones básicas a los mismos en relación a la importancia de cada escuela y a sus especialidades.

Segunda: El plazo de duración del presente contrato será de un (1) año, a partir del ....

Tercera: El contratado se obliga a dedicar su capacidad, actividad y conocimientos, en forma exclusiva a las tareas que requieran sus funciones.

Cuarta: El contratado percibirá como retribución por sus servicios la suma mensual de veinticuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 24.000), pagadero por mes vencido a contar de la fecha de vigencia del presente contrato.

Quinta: El contratado no tendrá derecho a reclamar ninguno de los beneficios que el Estado otorga a sus agentes, tales como subsidio familiar, mayor costo de vida, sueldo anual complementario, jubilaciones, etc., los cuales estarán a su cargo, salvo que la legislación futura dispusiera lo contrario.

Sexta: Durante la vigencia de este contrato, el contratado gozará exclusivamente de las siguientes licencias: a) diez (10) días hábiles por año de licencia ordinaria de vacaciones, en el período que determine la Repartición de acuerdo con las necesidades del servicio; b) veinte (20) días por año por causa de enfermedad. Las licencias precedentes serán rentadas.

Séptima: El contratado tomará a su cargo todos los riesgos que pueda correr personalmente y, asimismo, será responsable de los daños que pudiera ocasionar a terceros y a la Repartición, y de los que por su culpa se ocasionaren a los elementos de trabajo que le fueran facilitados.

Octava: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial, y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Repartición o del contratado, según sea el caso.

Novena: En caso de diferendo judicial las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal y a los efectos del presente contrato constituyen domicilio especial, la Repartición en Bolívar 191 y el señor Armando Natalio Dematey en Rawson 291, ambos de la Capital Federal. — En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires.

DECRETO Nº 7.823. — Bs. As., 8|10|64

VISTO el expediente Nº 87.106|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el Ministro de Educación y Justicia, Doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y la señorita Dora di Risio, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, Doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, con la señorita Dora di Risio (L. C. Nº 135.458 C. I. número 2.744.939 Pol. Fed.), a partir del 2 de mayo y hasta el 31 de octubre del corriente año, con remuneración mensual de trece mil pesos moneda nacional ($ 13.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del Ejercicio Financiero 1963|1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Entre el señor Ministro de Educación y Justicia, Doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, por una parte, quien constituye domicilio legal en la calle Córdoba 831, piso 2º, Capital Federal, y la señorita Dora di Risio (L. C. Nº 135.458 C. I. Nº 2.744.939 Pol. Federal) por la otra, con domicilio legal que constituye en la calle Eleodoro Lobos 428 de la Capital Federal, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

Primero: La señorita Dora di Risio, en adelante llamada "la locadora", se compromete a desempeñar en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, las tareas de índole especializada que le encomiende el titular del mismo, que en ningún caso habrán de tener carácter de comunes ni permanentes, y que por la composición orgánica del citado Departamento de Estado, no puedan ser llevadas a cabo por el plantel permanente de Presupuesto.

Segundo: El cometido de la locadora deberá efectuarse entre el 2 de mayo y el 31 de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, dentro del horario administrativo y de lunes a viernes.

Tercero: Como única remuneración el locatario abonará la suma de setenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n 78.000), que deberá ser pagada en cuotas mensuales de trece mil (m$n. 13.000) de igual moneda cada una, previo informe del señor Secretario General del Ministerio sobre el cumplimiento de la labor encomendada.

Cuarto: La locadora manifiesta su sometimiento a las disposiciones, órdenes y métodos que disponga el locatario para el mejor desempeño de la tarea encomendada. — El presente contrato no acuerda a la locadora derechos para el futuro y queda convenido que la misma actuará sin relación de dependencia con el Estado.

Quinto: El locatario podrá resolver en cualquier momento y sin necesidad de justificación el presente contrato, a su solo arbitrio y previo un aviso de cinco días que se comunicará a la locadora. — Correlativamente ésta también podrá resolver el presente convenio dando el mismo previo aviso.

En las condiciones determinadas en las cinco cláusulas que anteceden se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Déjase expresa constancia que en la fecha (veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro) se hace entrega al interesado del presente contrato.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 7.592. - Bs. As., 29|9|64

VISTO el presente Expediente número 51.098|64, por el cual se da cuenta de los contratos de servicios personales celebrados ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y los señores Aser Novoa, Roberto Carlos Santangelo, Carlos Alberto Illa, José Domingo Villadeamigo, Luis J. Tarantini, Gregorio Atorrasagasti y Jorge Benzrihen, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso de los agentes mencionados para atender las tareas que se especifican en los respectivos contratos:

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto número 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de servicios personales celebrados entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y los señores Aser Novoa, Roberto Carlos Santangelo, Carlos Alberto Illa, José Domingo Villadeamigo, Luis J. Tarantini, Gregorio Atorrasagasti y Jorge Benzrihen, por los importes y períodos que se especifican en cada caso.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que alude el artículo precedente, que asciende a la suma total de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 840.000.—), será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 643|640 - Principal 35 - Subprincipal 108 - Parcial 276 - Subparcial 6632 del Presupuesto 1964 y similares correspondientes al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Aser Novoa (C.I. 2.715.491, Policía Federal), domiciliado en la calle Carlos Calvo número 1744, Dpto. 21, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Aser Novoa, en adelante el contratado, para colaborar como Inspector de Contabilidad en la Contaduría General de la Nación.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).—.

Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Roberto Carlos Santangelo (Clase 1937, L.E. número 4.256.734, D.M. Bs. As.), domiciliado en la calle Olleros Nº 2025, 4º piso, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Primero: El Subsecretario en adelante la Subsecretaría ,contrata los servicios del señor Roberto Carlos Santangelo, en adelante el contratado, para colaborar como Inspector de Contabilidad en la Contaduría General de la Nación.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).—.

Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y del señor Carlos Alberto Illa (Clase 1937, L.E. 4.257.573, D.M. Bs. As.), domiciliado en la calle Amancio Alcorta 325, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Carlos Alberto Illa, en adelante el contratado, para colaborar como Inspector de Contabilidad en la Contaduría General de la Nación.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—).

Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor José Domingo Villadeamigo (Clase 1940, C. I. número 4.449.840, Policía Federal), domiciliado en la calle Deheza Nº 4853, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor José Domingo Villadeamigo, en adelante el contratado, para colaborar como Inspector de Contabilidad en la Contaduría General de la Nación.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—).

Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado|a el|la contratado|a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier mo-

mento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Luis J. Tarantini (Clase 1942, L.E. Nº 4.394.049, D.M. Bs. As.), domiciliado en la Avenida Montes de Oca Nº 1030, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Luis J. Tarantini, en adelante el contratado, para colaborar como Inspector de Contabilidad en la Contaduría General de la Nación.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—).

Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado/a el/la contratado/a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los tres días del mes de setiembre de año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Gregorio Atorrasagasti (Clase 1937, L. E. número 4.207.627, D.M. Bs. As.), domiciliado en la calle Santa Fe 3930, piso 6º, Dpto. B, Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional:

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Gregorio Atorrasagasti, en adelante el contratado, para colaborar como Inspector de Contabilidad en la Contaduría General de la Nación.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000.—).

Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado/a el/la contratado/a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Entre el Subsecretario de Estado de Hacienda de la Nación, quien constituye domicilio en el Palacio de la Secretaría, calle Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal y el señor Jorge Benzrihen (Clase 1937, L. E. Nº 4.254.707, D. M. Bs. As.), domiciliado en Guayaquil 424, 1er. piso, Dpto. C., Capital Federal, se conviene celebrar el presente contrato ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional.

Primero: El Subsecretario, en adelante la Subsecretaría, contrata los servicios del señor Jorge Benzrihen, En adelante el contratado, para colaborar como Inspector de Contabilidad en la Contaduría General de la Nación.

Segundo: La Subsecretaría asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios el pago de una remuneración mensual de Veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000).

Tercero: La remuneración asignada no estará sujeta a descuentos jubilatorios por parte del Instituto Nacional de Previsión Social.

Cuarto: El presente contrato tendrá una duración de seis (6) meses, una vez notificado/a el/la contratado/a de la aprobación del presente contrato y a partir de la real prestación de servicios, y podrá ser renovado por otros seis (6) meses más, de común acuerdo entre las partes.

Quinto: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se dispongan en lo sucesivo por la Subsecretaría y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas.

Sexto: Las partes podrán rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial y sin derecho a reclamar indemnización alguna por parte de la Subsecretaría o del contratado, según sea el caso.

Séptimo: Para cualquier divergencia que se suscitara en el cumplimiento del presente contrato, que debiera ser dirimida por Tribunales Judiciales, las partes aceptan desde ya someterse a la jurisdicción de la Justicia Federal de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, quedando el original en poder de la Subsecretaría y el duplicado en poder del contratado, en Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

Se amplía la encomendada por Decreto 7.788|64.

DECRETO Nº 8.188. — Bs. As., 21|10|64.

VISTO el Decreto Nº 7.788, de fecha 8 del mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que algunos de los miembros de la misión designada estudien sobre el terreno el proceso de desarrollo de los programas de vivienda que con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo, están en ejecución en diversos países del continente;

Que para tal finalidad resulta notoriamente insuficiente la duración que para el cumplimiento del cometido se ha estimado en el artículo 3º del Decreto citado en primer término;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en el término de Quince (15) días el plazo de la misión encomendada por Decreto Nº 7.788 a los funcionarios del Banco Hipotecario Nacional, vicepresidente ingeniero Roberto Fortunato Andrés Migliaro; director, don Conrado Pedro Sondereguer y gerente de Ingeniería y Tasaciones, ingeniero Alberto F. Lastra, para que puedan estudiar la ejecución de los planes de vivienda que se encuentran en realización en diversos países del continente con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo precedente la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a Treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, por los días de ampliación establecidos en dicho artículo.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto, serán imputados a las partidas correspondientes del presupuesto del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Hacienda

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Apertura de una cuenta de terceros.

DECRETO Nº 7.639 — Bs. As., 30|9|64

VISTO la Resolución Nº 8.142|64 de la Secretaría de Estado de Hacienda, dictada en el Expediente Nº 375.902|64, por la cual se establece un incremento de m$n. 25.— para el precio de las entradas de acceso al Casino de Necochea, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la precitada resolución se establece que deberá requerirse la pertinente autorización del Poder Ejecutivo Nacional, para destinar del aumento de cada entrada al Casino de referencia la suma de m$n. 20.— a favor de la Comisión Municipal de Turismo de Necochea, a fin de financiar los gastos inherentes a la realización de los Festivales de Espectáculos para Niños, y m$n. 5.— con destino al Centro Cultural de la misma ciudad, con el objeto de ser invertidos en la construcción del nuevo edificio de la Biblioteca "Andrés Ferreyra".

Que consecuentemente con dicho proceder, se determina en el mismo artículo del acto referido, que debe gestionarse la autorización correspondiente para proceder a la apertura de las respectivas Cuentas de Terceros, en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 26º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley número 23.354|56, a los efectos de ingresar el producido de dicho incremento a favor de los beneficiarios señalados;

Que frente a lo actuado, se estima procedente adoptar los recaudos del caso, para posibilitar así el cometido a que se refiere dicha resolución;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El producido que se obtenga de la aplicación de la Resolución Nº 8.142|64, será entregado en la proporción de Veinte pesos moneda nacional (m$n. 20.—) por cada entrada de acceso al Casino de Necochea, a favor de la Comisión Municipal de Turismo de Necochea y Cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.—) al Centro Cultural de la misma ciudad, para ser destinado a los fines a que alude el primer considerando del presente.

Art. 2º — Facúltase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para proceder a la apertura de las correspondientes "Cuentas de Terceros", a favor de los beneficiarios que determina la Resolución Nº 8.142|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 8.260 — Bs. As., 22|10|64

VISTO los recursos jerárquicos deducidos por los representantes de las filiales gastronómicas de Tandil, Mar del Plata, Capital Federal y Mendoza y la Agrupación Gastronómica Labor y Unidad de Córdoba, contra la Resolución Nº 258|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recaída a fojas 6|7 del Expediente Nº 372.109|63 del citado Departamento de Estado, las presentaciones obrantes en la causa y sus agregados, y el pronunciamiento del Tribunal Electoral suscripto a fojas 10|11 del Expediente Nº 376.252|63 del registro del expresado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución apelada se determinó la adopción de las medidas necesarias para posibilitar la realización de elecciones en la Federación Argentina de Trabajadores de la Industria Gastronómica, y arribar de ese modo a la inmediata normalización institucional de la entidad;

Que en tales condiciones su contenido tiene características normativas y reglamentrias, a modo de un instrumento delegado para ordenar el proceso electoral dentro de los lineamientos a que hace referencia el artículo 58 de la Ley 14.455;

Que por su parte el pronunciamiento del Tribunal Electoral, al enjuiciar el proceso cumplido vistas las observaciones e impugnaciones deducidas en las causas de que allí se hace mérito, importa la verificación de un procedimiento cuya sustancia jurisdiccional dimana de las propias facultades del órgano conforme los preceptos del decreto reglamentario Nº 5.822|58, en esta decisión se ha destacado, de modo especial, que el procedimiento electoral instituido por la citada Resolución Nº 258 encuadra dentro del régimen previsto por la Ley 14.455 y su reglamentación;

Que la necesidad de revisión de un acto en el plano jerárquico a la vez que se impone por razones de preservación de la legalidad y legitimidad en el orden administrativo, ha de atender, asimismo, a un principio de congruencia institucional en el sentido de no interferir la estabilidad jurídica que otros actos tienen reconocida por aplicación de principios legales o normas de procedimiento;

Que así, si la autoridad de aplicación concurre a la creación de un acto normado de contenido reglamentario - como es el caso de la Resolución 258 -, y éste, a su turno, se constituye en el basamento de una decisión de mérito jurisdiccional, la propia fuerza de esta última torna irreversible la instancia administrativa si, como se ha expresado, es condición para la actividad jerárquica el sustento de la certeza y seguridad en las transacciones jurídicas;

Que lo contrario importaría, obviamente, alterar el valor de la cosa juzgada administrativa desconociendo la inoponibilidad de recursos en la esfera ejecutiva respecto de las decisiones del citado tribunal;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar a los recursos jerárquicos e impugnaciones deducidos contra la Resolución número 258|63 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 8.035 — Bs. As., 16|10|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honorem", de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta imprescindible para el normal desenvolvimiento de la dependencia a la cual se las destina;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honorem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con función de médico en el Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Guillermo Juan Molinelli (Legajo número 53.424, Cl. 1934, D.M. 19, M.I. Nº 5.148.976, C.I. Nº 2.243.774, Policía Federal), a partir del 1º de febrero de 1961.

Alberto Mario Franzosi (Legajo número 53.428, Cl. 1939, D.M. 15, M.I. Nº 4.877.336, C.I. Nº 5.146.367, Policía Federal), a partir del 1º de julio de 1963.

Marcelo Svetliza (Legajo Nº 53.442, Cl. 1938, D.M. 15, M.I. Nº 4.866.794, C.I. Nº 4.390.665, Policía Federal), a partir del 1º de abril de 1962.

Rodolfo Pedro Simonetti (Legajo número 53.473, Cl. 1935, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.132.599, C.I. Nº 3.153.325, Policía Federal), a partir del 15 de octubre de 1962.

Aníbal Guillermo Etchegaray (Legajo Nº 53.480, Cl. 1937, D.M. 15, M.I. número 4.856.117, C.I. Nº 3.766.880, Policía Federal), a partir del 22 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Déjase constancia que le dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 8.037 — Bs. As., 16|10|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación con carácter "ad-honorem" de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de las mismas resulta necesario para el normal desenvolvimiento de las dependencias a las cuales se las destina,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honorem", a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con la función que en cada caso se indica, en los establecimientos que se mencionan:

Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo"

Fernando Galindo (Legajo Nº 54.093, Cl. 1935, M.I. Nº 7.058.938, C.I. número 170.109, Policía de Tucumán), médico.

Hospital Rural en Ojo de Agua - Santiago del Estero

Orlando Marín Mazza (Legajo número 53.826, Cl. 1936, D.M. 61, M.I. número 7.180.807), médico.

Hospital Vecinal (tipo Centro de Salud) en Añatuya - Santiago del Estero

César René Legname (Legajo número 53.671, Cl. 1938, D.M. 57, M.I. número 1.069.608, C.I. Nº 175.166, Policía de Tucumán), bioquímico.

Policlínico de San Martín - Provincia de Buenos Aires

Roberto Ernesto Pedro Sica (Legajo Nº 53.673, Cl. 1939, D.M. Bs. As., M.I. Nº 4.290.744, C.I. Nº 4.602.390, Policía Federal), médico.

Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía - Provincia de Buenos Aires

Teresa Rossini de Rotondaro (Legajo Nº 53.824, L.C. Nº 8.602.999, C.I. número 281.107, Policía de Córdoba), dietista.

Instituto Regional de Oncología en Santa Fe

Jorge Ricardo Reñe (Legajo número 43.991, Cl. 1931, D.M. 36, M.I. número 6.211.095, C.I. Nº 145.782, Policía de Santa Fe), médico.

Enzo Bautista Alfredo Scocco (Legajo Nº 53.613, Cl. 1929, C.I. Nº 44.905, Policía de Córdoba), médico.

Aldo Omar Giorgi (Legajo Nº 53.799, Cl. 1926, D.M. 33, M.I. Nº 5.965.199, C.I. Nº 279.773, Policía de Santa Fe), médico.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Guerra

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Presupuesto.

DECRETO Nº 8.093 - Bs. As., 16|10|64.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 16.970|63 cde. 144 (S.G.), y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Geográfico Militar, Ley 12.696 "Ley de la Carta" proyecta una reestructuración de los créditos fijados en el Sector 2, Inciso 7 "Gastos en Personal" del Presupuesto vigente;

Que dicha reestructuración tiene por objeto regularizar la situación de revista de cierto personal, como así también efectuar compensaciones entre los créditos parciales que integran el referido inciso, adecuándolos a las reales necesidades del ejercicio sin que ello altere el crédito total fijado al mismo;

Que el Poder Ejecutivo está facultado por el artículo 18 del Decreto-Ley 10.582|62 prorrogado para el ejercicio de 1964 por el Decreto-Ley 8.871|63 para adoptar las medidas correspondientes;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúranse mediante compensación de partidas, los créditos del Sector 2, Inciso 7 "Gastos en Personal" del Presupuesto vigente correspondiente al Instituto Geográfico Militar. Ley 12.696 "Ley de la Carta" en la forma que se indica en planillas adjuntas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Ignacio Avalos. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Adscripción.

DECRETO Nº 8.077 - Bs. As., 16|10|64.

VISTO el expediente Nº 42.925|1964, en el que el titular del Registro de Contratos Públicos Nº 149 de la Capital Federal, señor Escribano Nacional Basilio Zarlenga, solicita se designe adscripto a dicho registro al señor Escribano Nacional Aníbal Zarlenga; atento a las informaciones producidas y a lo dispuesto por las Leyes Nros. 12.990 y 14.054,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 149 de la Capital Federal, del que es titular el señor Escribano Nacional Basilio Zarlenga, al señor Escribano Nacional Aníbal Zarlenga (Cl. 1911, Mt. 112.619).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 8.067 - Bs. As., 16|10|64.

VISTO el presente Expediente número 5.771|64, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita la autorización correspondiente para ampliar por el término de tres meses la facultad que le fuera concedida por Decreto Nº 8.919 de fecha 6 de octubre de 1961, modificado y ampliado por los números 2.962, 12.564 y 8.359 de fechas 6 de abril y 19 de noviembre de 1962 y 1º de octubre de 1963, respectivamente, para utilizar servicios de terceros en la atención de los equipos mecánicos de contabilidad que funcionan en jurisdicción de la Dirección General de Administración de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de elevarse el último de los mencionados cuerpos legales a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda la misma lo suscribió de conformidad, no sin antes dictaminar que lo hacía con el propósito de contribuir a resolver los problemas existentes en la atención de los equipos mecanizados, pero que llegado el momento tendría que arbitrarse una solución para subsanar dicha situación;

Que a tales fines la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicitó y obtuvo de la de Hacienda la autorización pertinente para descongelar diez cargos vacantes del presupuesto de la Dirección General de Administración de su dependencia que habrán de cubrirse mediante la realización de un concurso, con lo que se logrará la formación de un plantel estable de personal para la atención de sus equipos mecanizados de contabilidad;

Que, por último, en consideración al hecho de que los trámites a cumplirse para llevar a cabo el citado concurso demandarán un plazo prudencial y ante la proximidad de la fecha de vencimiento de la autorización conferida por el Decreto Nº 8.359|63 que se operará el 6 de octubre del corriente año, con el consiguiente perjuicio para las tareas de que se trata, procede acceder al requerimiento formulado por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto, por el término de tres (3) meses la autorización conferida por el Decreto Nº 8.919 del 6 de octubre de 1961, ampliado por los números 12.564 y 8.359 de fechas 19 de noviembre de 1962 y 1º de octubre de 1963, y con la modificación aprobada por el Nº 2.962 del 6 de abril de 1962, para utilizar servicios de terceros destinados a la atención de los equipos mecánicos de contabilidad que funcionan en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.097. — Bs. As., 19|10|64.

VISTO la necesidad de integrar con un Consejero Sindical la Delegación argentina que concurrirá a la Segunda Reunión de la Comisión Especial para Asuntos Laborales del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos, y

CONSIDERANDO:

Que la Confederación General del Trabajo ha propuesto a dos de sus miembros para integrar la Delegación argentina que concurrirá a dicha Reunión;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores Luis Angeleri y Ramón Elorza como Consejeros Sindicales de la Delegación argentina a la Segunda Reunión de la Comisión Especial para Asuntos Laborales del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º — Asígnase a los Consejeros Sindicales designados por el artículo 1º la suma de mil pesos (1.000) diarios en concepto de reintegro de gastos y como única compensación.

Art. 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a los créditos asignados por Decreto 6.266|64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Transferencia.

DECRETO Nº 7.994. — Bs. As., 14|10|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que el laboratorista del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", señor Valdis Restbergs solicita su transferencia a ese Departamento de Estado para desempeñarse en la Delegación de Reconocimientos Médicos en La Plata (Buenos Aires), aduciendo para ello motivos de salud;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transferir al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para desempeñarse en la Delegación de Reconocimientos Médicos en La Plata (Buenos Aires), al laboratorista del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", señor Valdis Restbergs (C. I. Nº 4.027.643, Policía Federal), quien revista con imputación: 2, 5, 200, 5, 67, 7, 31, 803, 2.849, 4.030 Cuatro Mil Novecientos pesos moneda nacional ($ 4.900 m|n). Clase C, Grupo III.

Art. 2º — Oportunamente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán", proyectarán los ajustes de presupuestos necesarios para concretar la transferencia del cargo que ocupa el causante.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe la transferencia del referido cargo, el Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" continuará liquidando y abonando los sueldos del nombrado con la certificación de prestación de servicios que expida el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 8.113. — Bs. As., 20|10|64.

VISTO el Decreto Nº 4.574|64, y

CONSIDERANDO:

Que la marcha de los estudios realizados por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, conjuntamente con los representantes de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay, exige una prolongación del plazo de vigencia del decreto mencionado, el cual vence el 31 de octubre de 1964;

Que sería conveniente proceder a una ampliación del mismo por el término de seis meses;

Que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles considera necesaria la incorporación de un ingeniero especialista hidráulico a la Delegación Argentina;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de seis meses, a partir de la fecha de su vencimiento el Decreto número 4.574|64, manteniéndose los términos y condiciones que el mismo establece.

Art. 2º — Desígnase para integrar la Delegación Argentina que participará en las reuniones a celebrarse con los representantes de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado de la República Oriental del Uruguay, al señor funcionario de Agua y Energía Eléctrica, Ingº D. Julián Calixto Falcato, al que se incorpora en las mismas condiciones de los demás integrantes de la Delegación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio

---

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.909 - Bs. As., 13|10|64.

VISTO el expediente número 34.398 -C- 1945, en el que el ex Sargento jubilado de la Policía del ex Territorio Nacional de Río Negro, Máximo Molano, formula la opción que determina el artículo 1º de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, al ex Sargento de la Policía de Territorios, Máximo Molano.

Art. 2º - - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 7.911 - Bs. As., 13|10|64.

VISTO el expediente número 36.384|1964, elevado por la Policía Federal, en el que solicita se disponga el pase a situación de retiro obligatorio sin derecho a haber, del Agente —chapa número 10.466— Sebastián Ledesma; atento las actuaciones producidas y lo dispuesto en el artículo 243 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, sin derecho a haber, a partir del 23 de agosto de 1964, del Agente —chapa número 10.466— Sebastián Ledesma (Clase 1927, D.M. 39, M. 7.411.672).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 7.912 - Bs. As., 13|10|64.

VISTO el expediente número 36.699|1964, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en el que solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 1º de octubre de 1964, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Sargento de la Policía Federal, Horacio Maeso,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución corriente a fojas 14, dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Sargento de la Policía Federal, don Horacio Maeso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

ILLIA. Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 7.914 - Bs. As., 13|10|64.

VISTO lo solicitado en estos expedientes elevados por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las resoluciones dictadas por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, en los expedientes y fojas que más adelante se mencionan acordando los siguientes beneficios al personal de la Policía Federal que a continuación se indica:

RETIRO VOLUNTARIO

1) Comisario don José Benito Vázquez, expediente número 31.292|1964, foja 14.

2) Comisario don Aníbal Lindquist, expediente Nº 35.845|1964, foja 15.

3) Comisario don Mario Angel Melero, expediente Nº 36.160|1964, foja 13.

4) Subcomisario don Horacio Scalla, expediente Nº 35.838|1964, foja 14.

5) Subcomisario de la Dirección Comunicaciones don Francisco Galante, expediente Nº 35.837|1964, foja 11.

6) Oficial Principal (Ley 16.443) don Adalberto Manuel Carrilero, expediente Nº 35.836|1964, foja 54.

7) Oficial Principal don Manuel Alejandro Benito Obligado, expediente número 35.843|1964, foja 13.

8) Suboficial Principal don Tránsito Edgardo Gramajo, expediente número 35.053|1964, foja 11.

9) Suboficial Ayudante don Alfredo Carlos Corti, expediente Nº 35.054|1964, foja 11.

10) Suboficial Ayudante de la Dirección Bomberos don Manuel Enrique Pereda, expediente Nº 35.834|1964, foja 11.

11) Suboficial Escribiente don Raúl Rodríguez, expediente Nº 35.822|1964, foja 12.

12) Suboficial Escribiente de la Dirección Bomberos don Roberto O'Valle, expediente Nº 34.944|1964, foja 13.

13) Sargento 1º don Juan Manuel Rienda, expediente Nº 34.943|64, foja 11.

14) Sargento 1º don Alberto Claudio Malacalza, expediente Nº 35.825|1964, foja 11.

15) Sargento 1º don Alberto Cao, expediente Nº 36.015|1964, foja 12.

16) Sargento don Antonio Di Carlo, expediente Nº 35.207|1964, foja 15.

17) Sargento don Julio Angel Bracco, expediente Nº 34.933|1964, foja 11.

18) Sargento don Juan Chiodelli, expediente Nº 34.934|1964, foja 12.

19) Sargento don Antonio Dojas, expediente Nº 34.942|1964, foja 11.

20) Sargento don Luis María Brunaccio, expediente Nº 35.823|1964, foja 11.

21) Sargento don Oscar Martín, expediente Nº 35.052|1964, foja 11.

22) Sargento don Ricardo Saverio Grisolia, expediente Nº 35.335|1964, foja 11.

23) Sargento don Francisco Delfín González, expediente Nº 36.123|1964, foja 11.

24) Sargento don Manuel Vázquez, expediente Nº 34.939|1964, foja 13.

25) Sargento de la Dirección Bomberos don Juan Alberto González, expediente Nº 35.841|1964, foja 11.

26) Cabo 1º don Juan Stasi, expediente Nº 35.208|1964, foja 15.

27) Cabo 1º don Moisés Lezcano, expediente Nº 35.209|1964, foja 11.

28) Cabo 1º don Angel Juan Marrano, expediente Nº 34.932|1964, foja 12.

29) Cabo 1º don Julio Pedro Ambrosiano, expediente Nº 35.840|1964, foja 12.

30) Cabo 1º don Humberto Omar Arrieta, expediente Nº 35.842|1964, foja 11.

31) Cabo 1º don José Narciso Velasco, expediente Nº 34.930|1964, foja 14.

32) Cabo 1º don Noé Eduardo Vera, expediente Nº 34.931|1964, foja 11.

33) Cabo 1º don Manuel López, expediente Nº 35.839|1964, foja 12.

34) Cabo 1º don Carlos Alberto Lasa, expediente Nº 35.844|1964, foja 11.

35) Cabo 1º don Alfredo Carmelo Bernardino De Falco, expediente número 35.824|1964, foja 11.

36) Cabo 1º don Manuel Pérez, expediente Nº 36.021|1964, foja 17.

RETIRO OBLIGATORIO

37) Cabo 1º don Raúl Heberto Garay, expediente Nº 34.929|1964, foja 22.

JUBILACION VOLUNTARIA

38) Oficial de Administración Mayor don Camilo Rouco, expediente número 35.452|1964, foja 11.

39) Jefe de la División Especialidades del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Dr. don Antonio Fernando Elizalde, expediente Nº 35.835|1964, foja 15.

40) Instrumentadora de 2da. del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", doña Dolores Martínez de Alvarez, expediente Nº 35.818|1964, foja 19.

41) Pedicuro del Hospital Policial "Bartolomé Churruca" don Ernesto Antonio Russo, expediente Nº 34.945|1964, foja 16.

42) Planchadora del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", doña Jovita Rufina Córdoba Brito de Ruiz, expediente Nº 34.946|1964, foja 26.

43) Oficial Superior de 4ta. Pintor don Manuel Cipriano Díaz, expediente Nº 35.819|1964, foja 21.

44) Ordenanza don Luis María Castañeda, expediente Nº 34.947|1964, foja 13.

JUBILACION OBLIGATORIA

45) Ordenanza don Paulino López, expediente Nº 31.993|1964, foja 30.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 8.063. — Bs. As., 16|10|64

VISTO la actuación Nº 763|62, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el ex agente de la misma señor Luis Merani (L. Nº 5.129), solicita el pago de la diferencia de sueldo existente entre los distintos cargos en que revistó durante el período que abarca desde el 1º de marzo de 1956 al 31 de octubre de 1958 y el correspondiente a la función de Jefe de la ex División Talleres Gráficos dependiente de la Dirección de Informaciones de la mencionada Secretaría de Estado, que desempeñara durante el lapso indicado; y

Que concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata, aunque el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajuste a lo estatuído por los decretos Nos. 10.542 del 14 de setiembre de 1946 y 11.826 del 22 de setiembre de 1960;

Por ello, atento a los dictámenes legales obrantes a fs. 25 y 27 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono, a favor del ex agente de la Dirección de Informaciones, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Luis Merani (L. 5.129), Clase 1891. Matrícula 202.725, D. M. 2, C. I. 618.356, expedida por la Policía Federal, la diferencia de sueldo existente entre los distintos cargos en que revistó durante el período que abarca desde el 1º de marzo de 1956 al 31 de octubre de 1958 y el correspondiente a la función de Jefe de la ex División Talleres Gráficos de la mencionada Dirección, que desempeñara durante el lapso indicado.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá ser imputada con cargo a la siguiente partida del Ejercicio 1964: "Ejercicios Vencidos" 2 — 1 — 51 — 7 — 575 — 5 — 759 — 216.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Se autoriza la admisión temporaria de ejes para cilindros de trapiche para su encamisado y exportación al Puerto de Montevideo.

RESOLUCION Nº 409 - Bs. As., 26|10|64

VISTA la presentación efectuada en Expediente Nº 277.726|64 por la firma Acinfer Industria Argentina de Fundiciones de Hierro y Acero S. A., por la que solicita se autorice la admisión temporaria de ejes para cilindros de trapiche, al amparo del Decreto número 5.343|63, y

CONSIDERANDO:

Que la presentante propone la admisión temporaria de 4 (cuatro) ejes maquinados para cilindros de trapiche, para ser encamisados en toda su longitud y su posterior exportación al Puerto de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que se ha justificado fehacientemente a juicio de esta Secretaría la existencia de los acuerdos de importación y exportación;

Que la operación propuesta es beneficiosa a la economía nacional, al producir divisas sobre la base de utilizar equipos de producción cuya capacidad sobrepasa la demanda interna, con lo que a su vez, se proporciona una fuente de trabajo a mano de obra del sector metalúrgico.

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Acinfer Industrial Argentina de Fundiciones de Hierros y Aceros S. A. con planta industrial sobre Ruta 9, km. 245, Villa Constitución (Provincia de Santa Fe) la admisión temporaria de 4 (cuatro) ejes maquinados para cilindros de trapiche para ser encamisados en toda su longitud, de conformidad con las estipulaciones del Decreto Nº 5.343|63.

2º — Los ejes, una vez encamisados, serán exportados a la República Oriental del Uruguay (Puerto de Montevideo) dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la fecha de despacho a plaza de los ejes sin encamisar, referidos en el Apartado 1º.

3º — Los ejes encamisados, no requieren proceso de elaboración que conduzca a merma alguna.

4º — La firma beneficiaria comunicará en su oportunidad y con anticipación de 48 (cuarenta y ocho) horas, a esta Secretaría de Estado (Dirección Nacional de Industria) la cantidad de material que importe y exporte en su oportunidad, indicando las respectivas características del material. Al margen de ello, llevará el registro de fabricación que permita efectuar las verificaciones técnicas correspondientes.

5º — La presente Resolución deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Aduanas a los efectos establecidos en el Decreto Nº 5.343|63.

6º — Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Concepción

Ministerio de Educación y Justicia

CINEMATOGRAFIA

Fecha de cierre para la admisión de películas de corto y largo metraje.

RESOL. Nº 842 INC. - Bs. As., 19|10|64.

VISTO los Decretos Leyes 62|57 (artículo 17, inc. b) y 16.386|57 (Art. 20) sobre otorgamiento de premios especiales a las mejores películas de corto y largo metraje y las sucesivas resoluciones que en relación a la fecha de presentación de las películas de largo y corto metraje que opten a esos premios, ha venido dictando este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer definitivamente criterio con respecto a la oportunidad en que se cierra la admisión de las películas que deseen optar a los premios a la producción anual;

Que el Decreto-Ley 62|57 en su artículo 17 dispone que el jurado especial de premios resuelva al finalizar cada año;

Que en cambio el Decreto-Ley 16.386|57 en su Art. 20 establece que el Jurado de Premios se pronuncie antes del 30 de abril de cada año;

Que la integración de ambas normas debe hacerse en el sentido de que el plazo para expedirse el Jurado fenece efectivamente el 30 de abril, pero que las películas deben entregarse al Instituto hasta el 30 de diciembre, pues la intención de la norma es de que concurran las producidas en un mismo año, sin perjuicio de que desde esa fecha hasta el momento en que se disciernen los premios se proceda a la calificación del Art. 7º del Decreto-Ley 62|57;

Que la solicitud realizada en diversos períodos por las respectivas Asociaciones ha desplazado la fecha de entrega a los primeros meses de los años siguientes;

Que esta circunstancia ha impedido el retorno a la fecha normal, pues para ello debe hacerse saber el criterio por seguir con debida antelación;

Que por ese motivo es oportuno proceder como se expresa en el primer considerando para la producción 1965 y ulteriores;

Que en cuanto a la producción de este año es innegable que la situación del Instituto Nacional de Cinematografía ventilada ante los Tribunales y sólo ahora resuelta por ellos, infundió en quienes tuvieron a su cargo la gestión de este Organismo una prudencia adecuada al caso, la cual, junto con la situación referida mantuvo a la industria cinematográfica en expectativa (produjo cierto retraimiento de la industria), por lo que sería injusto en momentos en que se encuentra entregada de nuevo a febril actividad, sorprenderla con la negativa a prorrogar la fecha de presentación, prórroga que ya presenta rasgos de costumbre establecida, difícil de desarraigar imprevistamente;

Que lo anteriormente dicho, ocasiona un recargo de trabajo en los laboratorios y que debe limitarse la franquicia de la prórroga de las películas iniciadas antes del 30 de octubre del corriente año;

Que el Sindicato de la Industria Cinematográfica se ha pronunciado en tal sentido invocando la necesidad de no cegar y sí abrir fuentes de trabajo que posibiliten la plena ocupación de esa rama laboral;

Que esta última consideración condice con la política gubernativa en materia económico social, la cual procura sustancialmente promover el bienestar general mediante la concreción de todo incremento posible del ingreso nacional, en especial cuando ese aumento redunde directamente en la participación que en el mismo corresponde al sector trabajo;

Por ello,

El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía, Resuelve:

Artículo 1º — Establécese como fecha de presentación de las películas que opten a premios a la correspondiente producción anual, el día 30 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Por esta única vez, las películas de la producción de este año iniciadas antes del 10 de diciembre de 1964, podrán presentarse hasta el 28 de febrero de 1965.

Art. 3º — Derógase toda otra resolución que se oponga a la presente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, incorpórese copia en el Digesto de este Instituto, cumplido, archívese.

Alfredo J. Grassi.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES

Zona de lucha activa contra la sarna ovina y caprina en diversas provincias.

RESOLUCION Nº 163 - Bs. As., 1º|10|64.

VISTO lo solicitado por la Dirección Técnica respecto a la necesidad de intensificar y declarar zona de "Lucha Activa", contra la sarna ovina y caprina en los partidos de Tres Arroyos, Coronel Pringles, Laprida, General Lamadrid, Coronel Suárez, Saavedra, San Cayetano, de la Provincia de Buenos Aires y los departamentos de Mercedes, Paso de los Libres, Curuzú-Cuatiá, Monte Caseros, Sauce, Esquina, de la provincia de Corrientes y los departamentos de Capital, Catriló, Atraucó, Guatraché, Hucal, Caleu Caleu, Utracán, Toay, de la provincia de la Pampa y las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde, a ese fin, establecer el plazo dentro del cual se deberán sanear los establecimientos ubicados dentro de los partidos y provincias mencionadas;

Que, por la campaña preparatoria llevada a cabo en dichos partidos, departamentos y provincias desde el año 1944 a la fecha, se ha logrado una apreciable disminución de la parasitosis, que hará factible una erradicación a corto plazo;

Que, desde el punto de vista de la eficacia de la campaña es conveniente intensificar la lucha de los focos localizados, opinión compartida por las autoridades de las entidades ganaderas, radicadas en la zona;

Que, el artículo 1º del decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 18.218 de fecha 12 de julio de 1944, autorizó a la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería a establecer los plazos para el saneamiento de los establecimientos infestados de sarna ovina y caprina;

Que, esta facultad ha sido transferida a la Comisión de Administración de programas Sanitarios por el artículo 18 del Decreto-Ley 6.134 de fecha 25 de julio de 1963;

Por ello,

La Comisión de Administración de Programas Sanitarios, Resuelve:

1º — Los propietarios u ocupantes de establecimientos de cría y guarda de ovinos y|o caprinos ubicados en los partidos de Tres Arroyos, Coronel Pringles, Laprida, General Lamadrid, Coronel Suárez, Saavedra, San Cayetano, de la provincia de Buenos Aires y los departamentos de Mercedes, Paso de los Libres, Curuzú-Cuatiá, Monte Caseros, Sauce, Esquina, de la provincia de Corrientes y los departamentos de Capital, Catriló, Guatraché, Hucal, Caleu Caleu, Utracán, Toay, Atraucó, de la provincia de La Pampa y las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut, deberán luchar activamente contra la sarna, hasta lograr la total limpieza de los establecimientos infestados.

2º — A los fines precedentemente expresados en el apartado 1º anterior, acuérdase a los mismos, un plazo, para sanear los establecimientos hasta el 1º de enero de 1965, para los partidos citados en la provincia de Buenos Aires, departamentos de las provincias de Corrientes y La Pampa y hasta el 1º de febrero de 1965, para las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.

3º — Vencidos los plazos señalados en el apartado 2º anterior, el personal del Servicio de Luchas Sanitarias, SELSA, procederá a acreditar las infracciones a efecto de las sanciones previstas en el Decreto Nº 7.383 dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de marzo de 1944, ratificado por Ley Nº 12.979, modificado por las Leyes 14.305 y 15.021 y Decreto-Ley número 6.134 de fecha 25 de julio de 1963.

4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Técnica para su conocimiento y demás efectos.

Aldo Saettone. — Jorge A. Defferrari. — Guillermo Cook. — Guillermo A. García Genis. — Elías Chorny.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

a) Llámase a "Concurso interno de Prueba de Aptitud", hasta el día 17 del corriente mes, entre los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda, para proveer 5 cargos de peón — Clase E — Grupo VIII y 4 cargos de ordenanza — Clase F — Grupo VI de la Cuenta Rentas Generales; 5 cargos de peón — Clase E — Grupo VII de la Cuenta Stock de Artículos de uso y de consumo común; 5 cargos de operario — Clase E — Grupo VII; 5 cargos de peón — Clase E — Grupo VIII y 5 cargos de ordenanza — Clase F — Grupo VI de la Cuenta Cumplimiento Decretos 21.815|50 y 13.994|51.

b) Llámase a "Concurso abierto de Prueba de Aptitud", simultáneamente con el efectuado en el inciso a) del presente, para cubrir los cargos enunciados en el mismo, con la expresa constancia de que los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno.

En este concurso, cuya apertura se efectuará el día 17|11|64, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser argentino o naturalizado;
Saber leer y escribir;
Acreditar aptitudes para la tarea;
Poseer condiciones morales, de conducta y aptitud física.

IMPORTANTE

El presente llamado a "Concurso interno de prueba de aptitud" y "Concurso abierto de prueba de aptitud", anula el publicado en el Boletín Oficial, con fecha 30 y 31 de octubre de 1964.

e.6|11. Nº 193. v.7|11|64

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 37.909-P-1964

Llámase a concurso abierto de antecedentes para el día 23 de noviembre de 1964, para la contratación de 15 maestros mayores de obras para llenar 6 cargos de inspectores técnicos supervisores y 9 cargos de inspectores técnicos ayudantes, que deberán realizar tareas indistintamente en los distritos 3 de Febrero, San Justo y San Martín (Buenos Aires) o en el Departamento Catastro y Valuación en esta Capital, en trabajos relativos a la aplicación en dichos distritos del régimen tarifario aprobado por Decreto Nº 9.022|63 del Poder Ejecutivo Nacional.

Las bases del concurso podrán ser consultadas en el Departamento Catastro y Valuación, calle Córdoba 1950, 1er. piso, Capital, donde asimismo se suministrarán a los interesados las explicaciones que soliciten.

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección de Personal, calle Ayacucho 780, 1er. piso, Capital Federal.

e.4|11-Nº 133-v.6|11|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita y emplaza por el término de quince (15) días a efectos de que el señor BER ZEYLICOVICH o BERNARDO ZEYLICOVICH Cédula de Identidad número 806.728 de la Policía Federal —cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción resultante de su legajo de contribuyente son Espinosa 1474- Capital Federal y 249.197-007 respectivamente, tome vista de la determinación de impuesto a los réditos que se le practica por los ejercicios fiscales 1958 y 1959; y para que en el mismo término formule por escrito su descargo y ofrezca o proponga las pruebas que hagan a su derecho (Art. 24 de la ley 11.683. t. o. en 1960 y sus modificaciones). — Para tal fin, se le notifica que las liquidaciones practicadas con respecto a los citados períodos así como los elementos de juicio que respaldan el resultado de las mismas, podrán ser examinados por él o por persona debidamente autorizada en la sede de la Agencia Nº 7, calle Añasco 1320, Capital Federal.

Surgiendo por otra parte de dichas liquidaciones que el señor Ber Zeylicovich o Bernardo Zeylicovich habría infringido las disposiciones de la ley de impuesto a los réditos (t. o. en 1956); y que por ese motivo se hallaría "prima facie" incurso en las previsiones de los Arts. 42 y 45 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), se le notifica asimismo de la apertura del sumario previsto por los Arts. 66 y 67 del mismo Cuerpo Legal, a efectos de que en el término de quince (15) días alegue igualmente su defensa por escrito y entregue y|o proponga las pruebas que hagan a su derecho.

Miguel Beloqui, Jefe Agencia Nº 7.

e. 2|11 Nº 62 v. 6|11|64.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AYALA DESAUNET, Emilio Severo; LANDALORO, Onofre; ACOSTA Eusebio Roberto; ACCOGLI, Alfredo Enrique; ALBA, Gabriel Gabriel, ARGAÑARAZ, Arturo Santos; ALMADA, Carlos; BARROS, Luis; BARRAVECHIA, Juan; BERTAGNA, Rogelio; BARRERA, Félix V.; BOSCARDIN, Ramón; BROULLON, Sócrates Juan José, BRAVO, Norberto Evaristo; CAROSSIA, Esteban Bautista; CORREA, José Eduardo; ENGROBA, Luis; FIGUEROA, Segundo Rodolfo; FIODOROW, Teodoro; FERRIGNO, Luis Daniel; FLORES, Antonio; FARIAS, Ramón Antonio; FERRARI, Néstor Hugo FERNANDEZ, Andrés, GOMEZ, Enrique Luis, GOMEZ, Cesário; GONZALEZ, Jesús Eleazor; GIRARDI, Agustín Alliso; GONZALEZ, Domingo Fructuoso; GARCIA, Carlos Roberto; HOROCIUK, Nikita; HERRERA, Arturo; IBAÑA, Gregorio Baustista; JAIMEZ, Víctor Hugo; LENCINA, Pedro; LUNA, Avelino Omar; LESCANO Dardo Lucas; MOYANO, Florencio; MONTES DE OCA, Hugo Francisco; MUJICA Desiderio Santiago; MARTI José; MAIORANO, Oscar; MUÑOZ, Florencio; MARQUEZ, Isabel; MOLINA, Faustino, MORALES, Francisco Antonio; MARTINEZ, Antonio; MONTIEL, Máximo Ramón; MASALSKY, Pablo, NARANJO, Martín; NAVIEKAS, Antonio; OSMAR, Ramón; ORTIZ, Antonio; PALACIOS, Héctor Mario; PERALTA, Estanislao; PECOTCHE, Carlos María; POMILI, Dante Antonio; PEREYRA, José Victoriano; PEREZ, Florentino; QUIATA, Eugenio Bravo. REARTES, Cipriano Antonio; ROMERO, Anacleto, ROLDAN, Eduardo; SAEZ, Carlos, SIXTO, Eusebio; SUAREZ, Rosa; SOSA, Norberto Antonio; SOSA, Berto Nelsón; SUELDO, Ramón; SIMIELE, Domingo Alberto; SEMANA, Aurora Anatilde Sosa de; STALLDECKER, Pedro Natividad; TISSONI, Leonardo; TIBERI, Florentino Fortunato; VILLORDO, Angel.

Dr. Jacinto Isidoro Allende, Jefe Interino

e.2|11 Nº 37 v.13|11|64.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de café molido y cajas de azúcar en cuadritos, destinados a cubrir las necesidades de la Cancillería, durante el período noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las cláusulas particulares, condiciones y especificaciones de lo solicitado, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.6|11-Nº 175-v.6|11|64
e.9|11-Nº 175-v.10|11|64

MINISTERIO DE ECONOMA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|65, para la adquisición de chapas de acero, acanaladas, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18.30.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 30 de noviembre del año en curso, a las 17 horas.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1964. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.6|11-Nº 176-v.6|11|64
e.9|11-Nº 176-v.13|11|64
e.16|11-Nº 176-v.20|11|64

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para la provisión de cinguería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria número 1557, Avellaneda, el día 23 de noviembre de 1964, a las 10 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.6|11-Nº 177-v.18|11|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la provisión de fundición gris, de acero y bronce. Bronce trafilado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, el día 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.6|11-Nº 178-v.18|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Licitación Pública Nº 62

Expte. Nº 11.376-H.64 y agreg.

Apertura de propuestas: 14 de diciembre de 1964, a las 10 hs.

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y menudencias, hielo pan y leche, con destino al servicio de alimentación del Hospital Nacional del Centenario, para el período: diciembre de 1964 a abril de 1965, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas en la contaduría, División Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.6|11-Nº 179-v.6|11|64
e.9|11-Nº 179-v.13|11|64
e.16|11-Nº 179-v.20|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 690, para el día 11 de noviembre de 1964.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 690: hora 10.30: Prestación de mano de obra para instalaciones servicio contra incendio en el Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial, que es de $ 170.000.— m|n. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día y hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11-Nº 180-v.7|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal Licitación Pública Nº 691 para el día 12 de noviembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 691: Hora: 10.50: Adquisición de Materiales Sanitarios, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11 Nº 181 v.6|11|64
e.9|11 Nº 181 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal Licitación Pública 692 para el día 18 de Noviembre de 1964

BOULOGNE (PCIA. DE BS. AIRES)

Nº 692. Hora 10.30: Adquisición de Materiales Eléctricos, con destino al Arsenal Esteban de Luca. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número. día, hora y objeto de la licitación. la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|11 Nº 182 v.6|11|64
e.9|11 Nº 182 v.10|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1523 para el día 18 de noviembre de 1964, a las 12.15 horas, por la provisión de: 350 Kg. de alambre de cobre electrolítico de diferentes diámetros. Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires).

e.6|11 Nº 183 v.6|11|64
e.9|11 Nº 183 v.10|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1522 para el día 18 de noviembre de 1964 a las 12 horas, por la provisión de Caños de aceros de diferentes diámetros y medidas. Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires).

e.6|11 Nº 184 v.6|11|64
e.9|11 Nº 184 v.10|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1527|65 para el día 27 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cinco renglones de madera de lapacho en rollizos, con un total de 19.000 (Diez y nueve mil) m2. Lugar de la apertura, en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba y en Centro Forestal Pirane - Pirane - Formosa, en forma simultánea. Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, al Centro Forestal Pirane o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|11 Nº 185 v.6|11|64
e.9|11 Nº 185 v.13|11|64
e.16|11 Nº 185 v.20|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS

C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 547.

Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 1964, a las 10 horas.

Por: Repuestos Grupo Electrógeno Worthington.

Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.6|11 Nº 186 v.6|11|64
e.9|11 Nº 186 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
C. Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 549.
Fecha de Apertura: 18 de noviembre de 1964, a las 10.15 horas.
Por Pintura de Chimeneas de chapa de 37 m. de altura.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 20.

e.6|11 Nº 187 v.6|11|64
e.9|11 Nº 187 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 — 1526
SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para el día 17 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Barniz Sintético. Esmaltes Sintéticos y Pintura Negra de Base Asfáltica.
Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.6|11. Nº 188. v.6|11|64
e.9|11. Nº 188. v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 — 1526
SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65 para el día 17 de noviembre de 1964, a las 10.15 hs., por la adquisición de Madera de Cedro Paraguayo o Misionero Canteada. — Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.6|11. Nº 189. v.6|11|64
e.9|11. Nº 189. v.10|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3875 hasta el día 13 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Alcohol Desnaturalizado, pilustrar y p| quemar y Alcohol etílico puro. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 50.— m|n.

e.6|11. Nº 190. v.6|11|64
e.9|11. Nº 190. v.10|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de 23.202 m. de alambrados s|plano H—2840 tipo A, incluido materiales y 66 tranqueras según plano A—180 (modificado) de 6 metros de largo colocadas, para la R. 34, tr.: San Martín de las Escobas — Angélica. Sec. Km. 12.490.500 Km. 28168,300. — $ 1.683.540. — Presentación propuestas: 30 de noviembre a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito (Santa Fe), calle 27 de Febrero Nº 2199 de la Ciudad Capital. — Santa Fe, donde puede concurrirse por informes. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del 7º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.6|11. Nº 191. v.6|11|64
e.9|11. Nº 191. v.13|11|64
e.16|11. Nº 191. v.20|11|64
e.23|11. Nº 191. v.27|11|64

Secretaría del Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1320|64. — Apertura 15|12|64, a las 11,30 horas. — Material: Cuerpo Cabeza de Acople. Válvulas y manijas. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.6|11. Nº 192. v.6|11|64
e.9|11. Nº 192. v.13|11|64
e.16|11. Nº 192. v.20|11|64

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 34/64, para la adquisición de un equipo radio telefónico con destino a la hostería Kaiken. Retiro de pliegos de condiciones y consultas, en la Contaduría General del Territorio y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, Piso 6º. Presentación de las ofertas en la Contaduría General. Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura: 23 de noviembre de 1964 a las 16.30 horas.

e.2|11-Nº 4-v.6|11|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 33/64, para la adquisición de pintura y elementos afines, destinados a la manutención de edificios de la Gobernación. Retiro de pliegos y consultas, en la Contaduría General del Territorio y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 6º piso. Presentación de las ofertas en la Contaduría General. Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura 23 de noviembre de 1964 a las 16.00 horas.

e.2|11-Nº 5-v.6|11|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el suministro en concepto de alquiler, de toallas y repasadores, para uso de la Cancillería, durante el período Noviembre de 1964 al 31 de Octubre de 1965.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1964 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.
Las Cláusulas Particulares y Condiciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.5|11 Nº 143 v.6|11|64
e.9|11 Nº 143 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de diarios y revistas, durante el período Noviembre de 1964 hasta el 31 de Octubre de 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, Capital, con la presencia de los interesados que concurran. — Las cláusulas particulares y las especificaciones de las cantidades diarias a proveer, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

e.4|11-Nº 95-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la contratación de una Empresa Especializada para la limpieza y conservación del Palacio de la Cancillería, Calle Arenales Nº 761 (Planta Baja y 3 pisos) y sus dependencias del mismo edificio que dan sobre las calles Esmeralda y Basavilbaso, como así también el edificio que ocupa la Dirección General de Administración, Calle Venezuela Nº 155, (Sótano, planta baja y 6 pisos), que comprenderá aproximadamente desde el mes de Diciembre de 1964 al 31 de Octubre de 1965.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1964 a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.
Las Condiciones Técnicas y especificaciones de los trabajos a realizarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.3|11 Nº 39 v.6|11|64
e.9|11 Nº 39 v.13|11|64
e.16|11 Nº 39 v.17|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 2-P|65, para la adquisición de bujes, barras de bronce, rodamientos, tubos de acero, curvas de hierro y roscas dobles, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres se realizará el día 13 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1964.

e.5|11 Nº 173 v.6|11|64
e.9|11 Nº 173 v.9|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 41/63/64 con el objeto de contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias y Secciones dependientes de esta Delegación.
Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: día 23 de noviembre de 1964 a las 11 horas en División precitada.
Rosario, 2 de noviembre de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.2|11-Nº 6-v.6|11|64
e.9|11-Nº 6-v.13|11|64
e.16|11-Nº 6-v.16|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Villa Constitución

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P./64 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|12|64 y el 31|5|65, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Prov. Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.2|11-Nº 7-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 121|64
Expte. Nº 710|64

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de Noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de oficina.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|11 Nº 144 v.6|11|64
e.9|11 Nº 144 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 120|64
Expte. Nº 42.368|64

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de Noviembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 2.000.000 de precintos metálicos dobles, etc.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|11 Nº 145 v.6|11|64
e.9|11 Nº 145 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 738 64
LICITACION PUBLICA Nº 117|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de artículos para instalación eléctrica.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº 96-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 42239|64
LICITACION PUBLICA Nº 116|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Noviembre de 1964, a las 15 horas, para la confección e impresión de 7.000 mapas de las regiones trigueras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº 97-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.564|64
LICITACION PUBLICA Nº 119|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Noviembre de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de 2.291.000 rótulos impresos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº 98-v.6|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.951|64
LICITACION PUBLICA Nº 434

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964 a las 10, para la provisión y armado de dos (2) tinglados de estructura metálica totalmente desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Bordenave - Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal donde tendrá lugar el acto de apertura.
28 Octubre 1964. — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 99-v.6|11|64
e.9|11-Nº 99-v.13|11|64
e.16|11-Nº 99-v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.008 64
LICITACION PUBLICA Nº 438

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1964 a las 10 para la ejecución de la obra "Capt. Agua Pluvial - Inst. gas externa - Ampliac. Modific. Edif. Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.
La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 95.272.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 100-v.6|11|64
e.9|11-Nº 100-v.13|11|64
e.16|11-Nº 100-v.20|11|64
e.23|11-Nº 100-v.25|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 437
Expediente Nº 103.887|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos - Segunda Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 51.934 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|10 Nº 10.856 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.856 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.856 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.856 v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 436
Expediente Nº 106.979|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.
La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 59.508 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|10 Nº 10.768 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.768 v.6|11|64
e.9|11 Nº 17.768 v.14|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.010.64
LICITACION PUBLICA Nº 439

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Servicio de Agua p Riego-Perfor. - Equipo Bombeo - Conex. y Red Usina" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 15.626.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 101-v.6|11|64
e.9|11-Nº 101-v.13|11|64
e.16|11-Nº 101-v.20|11|64
e.23|11-Nº 101-v.25|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 51.218|64

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas varias, tela vinílica, manijas, cerraduras, clavos, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Noviembre de 1964 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|11 Nº 147 v.6|11|64
e.9|11 Nº 147 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.911|64

Llámase a licitación Pública para la prov. de hilos varios - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1964 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|11 Nº 148 v.6|11|64
e.9|11 Nº 148 v.13|11|64
e.16|11 Nº 148 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.942|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel higiénico - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Noviembre de 1964 a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|11 Nº 149 v.6|11|64
e.9|11 Nº 149 v.9|11|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 68|964. Apertura: 23|11|64. — 16.15. — Adquisición de aparatos refrigeradores de agua.

Licitación Pública Nº 69|964. Apertura: 18|11|64. — 16 —. Adquisición de artículos para pinturería artística.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17.30.

e.5|11-Nº 150-v.6|11|64
e.9|11-Nº 150-v.9|11|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 57-964. Apertura: 9|diciembre|64, 16 hs. — Impresión y provisión formularios varios.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.3|11 Nº 44 v.6|11|64
e.9|11 Nº 44 v.13|11|64
e.16|11 Nº 44 v.17|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.865|64

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 13 hs. por el arriendo de un inmueble para ser destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50. Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.27|10-Nº 10.838-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.838-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.838-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.148.64

Llámase a Licitación Pública número 68 para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.834 v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.834 v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.834 v.9|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.575|64

Llámase a Licitación Pública Nº 80, el día 19 de noviembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de una ampolla de rayos X super Dinamax, de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 102 v.6|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.140|64

Llámase a Licitación Pública Nº 81, el día 14 de diciembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de refrigerio, durante el período comprendido entre el mes de diciembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 103 v.6|11|64
e.9|11 Nº 103 v.13|11|64
e.16|11 Nº 103 v.18|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.050|64

Llámase a Licitación Pública Nº 83, el día 19 de noviembre de 1964 a las trece y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 104 v.6|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.667|64

Llámase a Licitación Pública Nº 82, el día 18 de noviembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de elementos de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 105 v.6|11|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 430

Por la realización del servicio de limpieza de los edificios del Banco, durante el período: 4|1|65 al 29|10|65.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de ofertas: 30|11|64 a las 14 horas.

e.2|11-Nº 9-v.13|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 juegos de lunch de acero inoxidable. Apertura: 16|11|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.5|11 Nº 146 v.6|11|64
e.9|11 Nº 146 v.9|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles y cartulinas. Apertura: 2|12|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|10-Nº 10.942-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.942-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.942-v.13|11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14 a realizarse el día 4 de Diciembre de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de catorce (14) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Vicente López y Planes", ubicado en la calle Avelino Díaz a 300 mts. aproximadamente de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente. El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 %.

e.2|11-Nº 8-v.6|11|64
e.9|11-Nº 8-v.13|11|64
e.16|11-Nº 8-v.16.11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.437, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.29|10 Nº 10.914 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.914 v.6|11|64

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de hierros. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 203-8051|58. — La Gerencia.

e.2|11-Nº 11-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 4 para el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión de la Revista Patentes y Marcas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.28|10 Nº 10.885 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.885 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.885 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión y confección de 44 números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.26|10-Nº 10.772-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.772-v.6|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

17 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 101|64: a las 12 horas. Válvulas electrónicas y receptor de comunicaciones.

L. Pública Nº 102|64: a las 12,30 horas. Lámparas eléctricas y lámparas para tableros.

L. Pública Nº 103|64: a las 13 horas. Postes de palmera.

L. Pública Nº 104|64: a las 13,30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 105|64: a las 14 horas. Cajas terminales, terminales para cables, chapas y collares de hierro galvanizado.

18 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 106|64: a las 12 horas. Interceptores y seccionadores.

L. Pública Nº 107|64: a las 12.30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 108|64: a las 13 horas. Patillas de madera dura.

L. Pública Nº 109|64: a las 13,30 horas. Cable y alambre de cobre en general.

L. Pública Nº 110|64: a las 14 horas. Aceros y chapas de acero.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.4|11 Nº 106 v.6|11|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

19 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 93|64: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre.

L. Pública Nº 94|64: a las 12,30 horas. Cámaras y cubiertas.

L. Pública Nº 95|64: a las 13 horas. Cable piloto armado subterráneo.

L. Pública Nº 96|64: a las 13,30 horas. Lámparas eléctricas, lámparas fluorescentes, arrancadores, balastos para lámparas fluorescentes.

L. Pública Nº 97|64: a las 14 horas. Cable armado subterráneo.

20 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 98|64: a las 12 horas. Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 99|64: a las 12.30 horas. Transformadores.

L. Pública Nº 100|64: a las 13 horas. Cable armado subterráneo.

24 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 111|64: a las 12 horas. Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.4|11 Nº 107 v.6|11|64
e.9|11 Nº 107 v.10|11|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.525: Adq. medidores volumétricos de diafragma. Apert.: 14|12|64 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.526: Contratación mano de obra y provisión materiales para forrado con protección asfáltica de aprox. 67.000 mts. de cañería. Apert. 27|11|64 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.5|11-Nº 153-v.6|11|64
e.9|11-Nº 153-v.13|11|64
e.16|11-Nº 153-v.19|11|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.524; Instalación cañería distribuidora de gas y recuperación de la existentes en la calle José V. Zapata, de Salta hacia el Este, en Mendoza — Apert. 27|11|64, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.5|11-Nº 154-v.6|11|64
e.9|11-Nº 154-v.12|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.523: Adq. reguladores de presión. Apert.: 23|11|64, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.

e.30|10-Nº 10.946-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.946-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.946-v.13|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.521: Adq. válvulas, bridas, espárragos y accesorios varios.

Apert. 17|11|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.522: Adq. tractores y accesorios.

Apert. 17|11|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.28|10 Nº 10.861 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.861 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.861 v.10|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Plaza Huincul (Neuquén)
Licitación Pública Nº 55|029

Adquisición vástagos para bombas de inyección. (Monto estimativo 19.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11,00 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, sin cargo alguno.

Licitación Pública Nº 55|030

Adquisición camisas para bombas de inyección. (Monto estimativo 35.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires sin cargo alguno.

e.29|10 Nº 10.915 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.915 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.915 v.12|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda.

Llámase a Licitación Pública Nº 1548. Apertura noviembre 20 de 1964, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud, de 384.000 envases de 250 c. c. (hojalata); 40.000 cajas de cartón. Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.5|11-Nº 152-v.6|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 941|64; Separadores gas-petróleo. — Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1964, simultáneamente en los EE.UU. de N.A. (New York) coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública 949|64; Aditivos para elaborar aceites lubricantes del tipo Heavy Duty. Fecha de apertura, para el día 1º de diciembre de 1964, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Licitación Pública Nº 951|64; Surtidores. Fecha de apertura, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 955|64; Montaje de un tanque metálico de 20.000 m3., para aumento reserva de agua en la Planta de Tratamiento de Campo Duran (Y. Salta).

Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1964, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 2.000.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271, Avenue Of The Américas, New York 20, New York.

e.3|11 Nº 45 v. 6|11|64
e.9|11 Nº 45 v.13|11|64
e.16|11 Nº 45 v.17|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 942|64. — Calentadores indirectos de gas. Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 944|64. — Transporte de subproductos en la ciudad de Córdoba y sus alrededores. Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1964, simultáneamente con las Divisionales Rosario, Córdoba y Mendoza, coincidentemente a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 948|64. — Metales en general.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.3|11 Nº 46 v.6|11|64
e.9|11 Nº 46 v.9|11|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el 12 de noviembre de 1964, a las 14 horas, Nº 43, por cintas de tela y goma; a las 14.15 horas Nº 42|64 por conductores eléctricos; a las 14.30 horas Nº 45|64 por repuestos para locomotoras tipo Santa Fe. Para el 25 de noviembre de 1964, a las 14 horas Nº 44|64 por vigas en acero dulce. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.30|10 Nº 10.947 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.947 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.947 v.13|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 — 5º piso — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para el día 12 de noviembre de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver el alquiler de toallas y repasadores durante el ejercicio 1964|65 con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.5|11-Nº 155-v.6|11|64
e.9|11-Nº 155-v.9|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para la provisión de distintos impresos y formularios.

Retiro de pliegos: Lima 319|25, Capital Federal, piso 8º. Oficina 802.

Apertura de propuestas: 16 de noviembre de 1964, a las 16 horas.

e.4|11-Nº 108-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Provisión y colocación de defensas en ventanas del edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta Dr. Eduardo Costa, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial m$n. 140.000. — Precio del Pliego m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes: Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos. Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano 1261, 2º piso, T. E.: 42-4242, Buenos Aires.

e.3|11 Nº 47 v.7|11|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 701439|64
LICITACION PUBLICA Nº 28

Prorrógase hasta el 9 de diciembre de 1964, a las 15 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 28, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10. Nº 10.886 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.886 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.886 v.10|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la contratación por Unidad de Medida de la construcción de: Obras de terminación de los sectores números 3 y 9 del grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital Escuela, sito en el Parque General San Martín.

Presupuesto Oficial: $ 9.479.724. — La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados, en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza. — El valor de la Carpeta es de $ 2.500 y se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de la Universidad, 4º piso, Palacio de Correos. — Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.28|10. Nº 10.862 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.862 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.862 v.10|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.537|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65 para el día nueve del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alquiler de micros para el traslado de menores entre Capital Federal y Mar del Plata, con destino a Institutos de este Consejo y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.

e.2|11-Nº 12 v.6|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.217,64

Postérgase, debido al conflicto existente en el Correo, el llamado a Licitación Pública Nº 31|65 de este Consejo Nacional de Protección de Menores, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas.

La licitación de referencia comprende la adquisición de forrajes y alimentación para animales con destino a diversos Institutos en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires y Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Director de Administración.

e.30|10 Nº 10.950 v|30|10|64
e.2|11 Nº 10.950 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.950 v.13|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CUYO

Se comunica a las personas interesadas, que el día 20 de noviembre 1964, a las 10 horas, en el local de la Dirección General de Ingenieros — Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en Prolong.: Juan B. Justo s|n., Ciudad de Mendoza, se efectuará la Licitación Pública Nº 220|64, para provisión de:

2 (dos) quemadores automáticos de gas natural, 13.000 calorías|m3. apto para 250.000 calorías|hora para ser colocados en calderas a vapor tipo tubular de baja presión, compuestos por Caja metálica en terminación esmaltada; con colmena frontal de refractario; Mezcladores tipo "venturi"; piloto con válvula de seguridad electromagnética y filtro; válvula de encendido manual del piloto; válvula reguladora de gas para el quemador principal; válvula electromagnética a diafragma de seguridad y automatización; ventilador centrífugo con registro para variación de aire; llave de paso general y con control barométrico, de chimenea. — Para completar instalación automática se proveerá dicho quemador con un presostato de apagado y encendido (importado). — El artefacto solicitado será del tipo o similar al de marca "Loblast" modelo L. 1. N.

Plazo de entrega: 10 días fecha de adjudicación. Validez de oferta: 30 días hábiles. Forma de pago: 30 días.

e.2|11-Nº 13 v.6|11|64
e.9|11-Nº 13 v.13|11|64
e.16|11-Nº 13 v.16|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 678 para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 678. — Hora: 10,30. Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.469.900,00 m|n.

Precio del legajo: $ 250.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10 Nº 10.923 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.923 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.923 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.923 v. 19|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 627 para el día 18 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 627. — Hora: 10. — Prestación mano de obra para ejecución trabajos de albañilería y afines en la Residencia Personal Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.525.050 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10 Nº 10.594 v.23|10|64
e.20|10 Nº 10.594 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.594 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.954 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 633,
para el día 19 de noviembre de 1964
POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 633. Hora: 10.45. Reposición de equipo de desbombeo y tableros, refuerzo de la torre tanque, etc., en el Comando del 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10-Nº 10.688-v.28|10|64
e.26|10-Nº 10.688-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.688-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.688-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 631
para el día 19 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 631. — Hora: 10.15: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo pesos 200 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre le monto del presupuesto oficial que es de $ 5.143.022 moneda nacional.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.692-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.692-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.692-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.692-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 637
Para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 637. Hora: 10.30. Prestación mano de obra para colocación de puertas, puertas roperos e interiores de madera, incluso sus complementos, herrajes, etc. en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de 900.200 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.697 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.697 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.697 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.697 v. 13|11|64

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4114|64, fecha 26|Nov.|64. — Hora. 12.

Prestación de mano de obra para reparación red eléctrica subterránea en Centro Instrucción Caballería (Cuartel "A") en Campo de Mayo.

Presupuesto Oficial m$n. 93.000.

Pliegos retirar de 8 a 12 horas de lunes a viernes Inspección Regional "Buenos Aires", en C. de Mayo, donde se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 29 de octubre de 1964.

e.5|11 Nº 167 v.6|11|64
e.9|11 Nº 167 v.12|11|64

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4086|64, fecha 19 nov. 64. Hora: 12. — Provisión de una unidad refrigeradora completa, para cámara frigorífica del Centro Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 209.600. Pliegos retirar de 8 a 12 horas, lunes a viernes, Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, donde se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 22 de octubre de 1964.

e.26|10-Nº 10.777-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.777-v.6|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1521 para el día 16 de noviembre de 1964 a las 12.40 horas por la provisión de: Diferentes tipos de Rodamientos.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.4|11-Nº 109-v.6|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1649-X para el día 16 de noviembre de 1964 a las 12.25 horas por la provisión de: 5.280 kgs., aceros SAE varias medidas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.4|11-Nº 112-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

LICITACIONES PUBLICAS

27|11|64. Nº 5|65 a las 10,30 por acero para discos de arados.

27|11|64. Nº 6|65 a las 10,45 por chapas de acero inoxidable.

27|11|64. Nº 7|65 a las 11 por refractarios.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.5|11-Nº 160-v.6|11|64
e.9|11-Nº 160-v.13|11|64
e.16|11-Nº 160-v.19|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1524|64 para el día 17 de noviembre de 1964 a las 12 horas por la provisión de: 2.500 kgs. bronce en lingote SAE 63.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.4|11-Nº 110-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 16 de noviembre de 1964 a las 16 horas, por la adquisición de madera pino Brasil de tablas canteadas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.5|11 Nº 158 v.6|11|64
e.9|11-Nº 158-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para el día 16 de noviembre de 1964 a las 10,15 hs. por la adquisición de electrodos revestidos para soldadura eléctrica.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Cba.). — El Director.

e.5|11-Nº 159-v.6|11|64
e.9|11-v.159-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 548

Fecha de apertura: 17 de Noviembre 1964 a las 10,15 hs.

Por: Botines de seguridad.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.5|11 Nº 161 v.6|11|64
e.9|11 Nº 161 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 546.

Fecha de apertura: 17 de Noviembre de 1964 a las 10.45 hs.

Por: Oxígeno Industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.5|11 Nº 162 v.6|11|64
e.9|11 Nº 162 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 544

Fecha de apertura: 17 de Noviembre de 1964 a las 10 hs.

Por: Dolomita cruda.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.5|11 Nº 163 v.6|11|64
e.9|11 Nº 163 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 545.

Fecha de apertura: 17 de Noviembre de 1964 a las 10,30 hs.

Por: Piedra caliza.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.5|11 Nº 164 v.6|11|64
e.9|11 Nº 164 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 542.

Fecha de apertura: 26 de Noviembre de 1964 a las 10 hs.

Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.5|11 Nº 165 v.6|11|64
e.9|11 Nº 165 v.13|11|64
e.16|11 Nº 165 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA - LGM
Licitación Pública Nº 1001|65

Llámase a licitación pública Nº 1001|65, para el día 30 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cortes de petróleo.

Valor del Pliego: m$n. 50.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, División Compras.

e.5|11 Nº 166 v.6|11|64
e.9|11 Nº 166 v.13|11|64
e.16|11 Nº 166 v.20|11|64
e.23|11 Nº 166 v.23|11|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1509|65
Apertura: 16 de noviembre de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.880 metros brin sanforizado, 2.355 m. brin pre-encogido; 17 guardapolvos, 10 sacos y 10 pantalones.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.4|11-Nº 111-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 36 con apertura para el día 18 de noviembre de 1964, a las 12 horas por:

Fabricación de guardamanos plásticos.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento. Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.4|11-Nº 113-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 7|65

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 11.30 horas, por la adquisición de cable armado, caja octogonal, llave tripolar, cinta hilera, cinta plástica y cinta aisladora, caño de acero, caño flexible, caño de fibrocemento, hierro ángulo y planchuela, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - FCGB - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.00.

e.4|11-Nº 114-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 10|65

Llámase a licitación pública número 10|65 a realizarse el día 23 de noviembre a las 12 horas por la adquisición de botellones terminales, cable armado subterráneo tetrapolar y conectores para cable, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.—.

e.4|11 Nº 115 v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 8|65

Llámase a licitación pública número 8|65, a realizarse el día 23 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas por la adquisición de cuerpos moledores (bolas) de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.4|11 Nº 116 v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 9|65

Llámase a licitación pública número 9|65, a realizarse el día 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la adquisición de leña campana tipo "ferrocarril" primera categoría, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.4|11 Nº 117 v.6|11|64

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA VENTAS
Nº 5|64

Por 100 toneladas diarias de escoria granulada de Alto Horno, por un lapso de seis meses.

Apertura: 20 noviembre de 1964 a las 10 horas en Altos Hornos Zapla (Palpalá - Prov. Jujuy).

Consultas y pliegos solicitar en: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Buenos Aires.

Agencia ventas: Rosario - Córdoba 1365, segundo piso, oficina 202 - Rosario (Sta. Fe).

Fábrica Militar Cartuchos San Francisco (San Francisco, Córdoba).

Fábrica Militar Río IIIº - Río Tercero (Córdoba).

Establecimiento Azufrero Salta - Caseros 527, Salta.

Altos Hornos Zapla (Palpalá, Jujuy).

e.26|10-Nº 10.782-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.782-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para el día 13 de noviembre de 1964 a las 11,30 horas, por la provisión de alambrón de aluminio de 9,5 mm. de diámetro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.5|11-Nº 156-v.6|11|64
e.9|11-Nº 156-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 13 de noviembre de 1964 a las 11 horas, por la provisión de aceite de lino doble cocido y soda solway.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50). valor de la respectiva documentación.

e.5|11-Nº 157-v.6|11|64
e.9|11-Nº 157-v.9|11|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc electrolítico s|norma Iram 576, tipo 2.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.), valor de la respectiva documentación.

e.29|10 Nº 10.919 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.919 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.919 v.12|11|64

Secretaría de Marina

TA.RE.NA.
Talleres de Reparaciones Navales
Licitación Pública 2|64

Llámase Licitación Pública día 27 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, adquisición Válvulas Electromotorizadas para Sistema Inundación y Comunicación Tanques Pontones.

Retirar Pliego: Pedro de Mendoza 1279, de 11 a 18 horas.

e.3|11 Nº 64 v.6|11|64
e.9|11 Nº 64 v.13|11|64
e.16|11 Nº 64 v.17|11|64

ARSENAL NAVAL BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 1|64 para el día 10 de diciembre de 1964 a las 14 hs., para la presentación de propuestas por la provisión de aproximadamente 450 toneladas de chapa de acero naval.

Retirar pliegos en este Arsenal, Sec. Licitaciones y Compras, Av. Antártida Argentina s|nº, Dársena Norte, Bs. As., lunes a viernes, 8 a 11 y 13 a 16 hs.

Costo del pliego $ 200, m|n.

e.2|11 Nº 16 v.6|11|64
e.9|11 Nº 16 v.13|11|64
e.16|11 Nº 16 v.16|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 873|64

Por los servicios de transporte del personal de la Empresa.

Apertura: 19 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.

e.4|11 Nº 118 v.6|11|64
e.9|11 Nº 118 v.13|11|64
e.16|11 Nº 118 v.18|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 874|64

Llámase a licitación pública para contratar la locación o adquisición de un inmueble destinado a la instalación de Oficinas Comerciales de la Empresa. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1964 a las 12 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 109, Capital Federal. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 15 horas.

e.5|11 Nº 168 v.6|11|64
e.9|11-Nº 168-v.13|11|64
e.16|11-Nº 168-v.19|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5.1|64 por la venta de embarcaciones amarradas en Capital Federal y la Ciudad de Rosario.

Apertura: 9 de Noviembre de 1964, en Paseo Colón 185, Oficina 109, Capital, a las 16 horas.

Pliego de Condiciones a retirar en la dirección mencionada de 8 a 12 y de 14 a 16 hs.

e. 2|11 Nº 17 v. 6|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL — SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

General Rodríguez (Pcia. Buenos Aires)

Expediente Nro. 44.406|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 26 del mes de noviembre de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, aceite comestible de girasol y ajos.

General Rodríguez, 5 de noviembre de 1964. — El Director del Hospital.

e. 5|11-Nº 169-v. 6|11|64
e. 9|11-Nº 169-v. 13|11|64
e. 16|11-Nº 169-v. 19|11|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Capital Federal

Expediente Nº 44.012|64

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65 (anticipada) para el día 23 de noviembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para los Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Cap. Federal; Santa Cecilia, sito en Lafinur 2988, Cap. Federal; Josefina Colmegna de Bignone, sito en Martín J. Haedo Nº 1424, Vte. López, Pcia. de Bs. Aires; Instituto para Ciegos Ramón Rosell, sito en Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; de Emergencia de Avellaneda, sito en Domínguez 867, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires; San José, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires; Santa Ana, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires; Bartolomé Obligado y Casimira López, sito en Gaspar Campos 1375, Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires; de Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º, s|nº. — Camino mejorado de Burzaco a Monte Grande-Burzaco, Pcia. de Bs. As.; y Pedro Andrés Benvenuto, sito en Ruta Nac. Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrataciones y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Carne Vacuna, Menudencias y Carne de Cordero, para Hogares de Cap. Federal y Gran Bs. Aires.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e. 2|11 Nº 18 v. 6|11|64
e. 9|11 Nº 18 v. 13|11|64
e. 16|11 Nº 18 v. 16|11|64

COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL

Expte. Nº 3.397|64

Llámase a Licitación Pública 7 - Nº 2|65 - para el día 26 de Noviembre de 1964, a las 12, para la adquisición de carne vacuna faenada (novillito, novillo o vaca).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. Interventor "Colonia Dr. Emilio Vidal Abal".

e. 2|11 Nº 22 v. 6|11|64
e. 9|11 Nº 22 v. 13|11|64
e. 16|11 Nº 22 v. 16|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 30.314|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 20 del mes de noviembre de 1964, a las 17,00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la locación de un inmueble, con una superficie útil de oficinas de 4.000 m2., como mínimo y 5.000 m2. como máximo y en la siguiente ubicación: Capital Federal. En la zona comprendida entre las calles Brasil, Entre Ríos, Rivadavia, Cerrito, Av. Lib. Gral. S. Martín, Av. Maipú, Av. Antártida Argentina, San Martín, Eduardo Madero e Ing. Huergo hasta Brasil.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Director General de Administración.

e. 28|10 Nº 10.873 v. 30|10|64
e. 2|11 Nº 10.873 v. 6|11|64
e. 9|11 Nº 10.873 v. 10|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública número 3|65 para el día 16 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la contratación de una Empresa de Limpieza, en el Edificio de esta Dirección General, calle Solís 693, Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, planta baja, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de las cláusulas particulares.

Actuación Nº 6.146.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Director General.

e. 4|11 Nº 119 v. 6|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 573-0, hasta el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la ejecución de la mano de obra del pavimento de hormigón de un camino interno, en el Hogar "P. A. Benvenuto", en Las Malvinas, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 292.400 m|n. — Importe de la garantía $ 2.924 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1, de 13 a 17 horas.

e. 4|11 Nº 127 v. 6|11|64
e. 9|11 N 127 v. 13|11|64
e. 16|11 Nº 127 v. 18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. de PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 572-0, hasta el día 27 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio central del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.700.682.— m|n. — Importe de la garantía: $ 27.006,82 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal — Precio documentación: $ 400.—, m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e. 28|10. Nº 10.879. v. 30|10|64
e. 2|11. Nº 10.879. v. 6|11|64
e. 9|11. Nº 10.879. v. 13|11|64
e. 16|11. Nº 10.879. v. 18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 571-0, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la terminación de la instalación existente de tanques intermediarios para agua caliente e intercambiadores de calor y electrobombas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 759.260 m|n. — Importe de la garantía: $ 7.592,60 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación, pesos 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e. 26|10. Nº 10.789 v. 30|10|64
e. 2|11. — Nº 10.789 v. 6|11|64
e. 9|11. Nº 10.789 v. 13|11|64
e. 16|11. Nº 10.789 v. 16|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 22630|1963

LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábrica San Isidro

A las 15 y 15. — Pliego: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 12.600,00 m|n.

e. 5|11-Nº 170 v. 6|11|64
e. 9|11-Nº 170-v. 13|11|64
e. 16|11-Nº 170 v. 20|11|64
e. 23|11-Nº 170-v. 26|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 8633/1964

Licitación Pública

Construcción torre tanque 1.000 m3 capacidad localidad San Martín (Mendoza). 712|1964, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía $ 90.500 m|n.

e. 27|10-Nº 10.845-v. 30|10|64
e. 2|11-Nº 10.845-v. 6|11|64
e. 9|11-Nº 10.845-v. 13|11|64
e. 16|11-Nº 10.845-v. 17|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Rollos, tarjetas, sobres y talonarios. Expediente: 31915|1964. 20|11|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 27|10-Nº 10.846-v. 30|10|64
e. 2|11-Nº 10.846-v. 6|11|64
e. 9|11-Nº 10.846-v. 9|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 266|64, hasta el día 17 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén; Unidad I, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego pesos 5.000 m|n. Presupuesto Oficial pesos 108.783.977 m|n. — Importe de la garantía m$n. 1.087.840.

e. 2|11 Nº 24 v. 6|11|64
e. 9|11 Nº 24 v. 13|11|64
e. 16|11 Nº 24 v. 20|11|64
e. 23|11 Nº 24 v. 23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.874, hasta el día 11 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de un telémetro de coincidencia de imágenes, tipo Wild T.M. 10 o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.— m|n.

e. 4|11 Nº 120 v. 6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 69 hasta el día 17 de noviembre de 1964, a las once (11) horas para la compra de:

Carburo de calcio en piedras (6.000 kilogramos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T.E. 85081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S.E.O.P. Vías Navegables, por $ 25.— m|n., para franqueo.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: pesos 50.— m|n.

e. 4|11 Nº 121 v. 6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 68, hasta el día 16 de noviembre de 1964 a las 11 (once) horas, para la compra de: Leña quebracho colorado Campana tipo ferrocarril (300 toneladas).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avenida Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables" por $ 25 m|n. para franqueo. — Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe — Valor del pliego: $ 50 m|n.

e. 4|11 Nº 122 v. 6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.879, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, según normas IRAM (kgs. 29.400), varias medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 300 m|n.

e. 4|11 Nº 123 v. 6|11|64
e. 9|11 Nº 123 v. 13|11|64
e. 16|11 Nº 123 v. 18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Profesionales y a Licitación Pública Nº 3.850 hasta el día 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la elección de un profesional que realizará las tareas de contralor así como los análisis, ensayos de laboratorio e informe final, de acuerdo con las disposiciones del S. D. Nº 6.176|63; y contratación de los trabajos de perforación y extracción de muestras; conforme lo estipulado por la Ley 13.064 de Obras Públicas, necesarios para la realización del estudio geotécnico del subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550 m|n. y sin cargo únicamente para los profesionales que se presenten para concursar sólo por sus antecedentes.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 14.000, únicamente para los profesionales o empresarios que concurran para realizar la parte de los trabajos de perforación.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones: Avda. 9 de Julio, piso 8º, Capital Federal.

e. 23|10 Nº 10.710 v. 23|10|64
e. 26|10 Nº 10.710 v. 30|10|64
e. 2|11 Nº 10.710 v. 6|11|64
e. 9|11 Nº 10.710 v. 13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.868 hasta el día 20 de noviembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Radioteléfonos, marca Ray - Tel o similar (c|u. 40); ídem de banda lateral única, tipo Aerotrón, Rayteón o similar (c|u. 15) y equipos de radar pluso marino, tipo Rayteón o similar (c|u. 6).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º — Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 300,00 m|n.

e. 30|10-Nº 10.967-v. 30|10|64
e. 2|11-Nº 10.967-v. 6|11|64
e. 9|11-Nº 10.967-v. 13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.605, para la adquisición de limas de diversas clases. $ 1.350.000.

Presentación propuestas: 18 de Noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|11 Nº 124 v. 6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.607, para la adquisición de electrodos. $ 270.000.

Presentación propuestas: 16 de noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|11 Nº 125 v. 6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.609, para la adquisición de acondicionadores de aire $ 1.300.000.

Presentación propuestas: 12 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 4|11 Nº 126 v. 6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de la obras de la R. 9, Tr.: Rayo Cortado-Villa María. Sec km. 860 - km. 883,3. $ 14.235.110.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 52 v.6|11|64
e.9|11 Nº 52 v.13|11|64
e.16|11 Nº 52 v.20|11|64
e.23|11 Nº 52 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Pisco Huasi - Rayo Cortado. Sec.: km. 832 - km. 860. $ 12.536.160. Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.3|11 Nº 53 v.6|11|64
e.9|11 Nº 53 v.13|11|64
e.16|11 Nº 53 v.20|11|64
e.23|11 Nº 53 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: La Banda - Límite con Tucumán. Sec. San Ramón - Antaje (km. 1029 - km. 1039).

$ 3.416.972,80 — Presentación propuestas: 25 de Noviembre a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja. Capital.

e.3|11-Nº 54-v.6|11|64
e.9|11-Nº 54-v.13|11|64
e.16|11-Nº 54-v.20|11|64
e.23|11-Nº 54-v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.603, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams.

$ 5.000.000.— Presentación propuestas: 2 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 55-v.6|11|64
e.9|11-Nº 55-v.13|11|64
e.16|11-Nº 55-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.604, para la adquisición de repuestos para motor Fiat mod. 60-R. $ 7.000.000.— Presentación propuestas: 27 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 56-v.6|11|64
e.9|11-Nº 56-v.13|11|64
e.16|11-Nº 56-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.602, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams.

$ 3.750.000.— Presentación propuestas: 25 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 57-v.6|11|64
e.9|11-Nº 57-v.13|11|64
e.16|11-Nº 57-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.599, para la adquisición de 30 motores para camionetas Dodge D-100 y 30 motores para camiones Dodge D-400. $ 13.000.000. — Presentación propuestas: 25 de noviembre a las 18 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11 Nº 27 v.6|11|64
e.9|11 Nº 27 v.13|11|64
e.16|11 Nº 27 v.16|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.597, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 60-R. $ 2.800.000.— Presentación propuestas: 23 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10 Nº 10.959-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.959-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.959-v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.598, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 60-R. — $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 23 de noviembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10 Nº 10.960 v.30|10|60
e.2|11 Nº 10.960 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.960 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 4596

Para la adquisición de perfiles de hierro y chapas de acero, destinados a la construcción de guardaganados en jurisdicción del 23º Distrito. $ 2.800.000. — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.791 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.791 v.6|11|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 10.212 OS|64

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de papel obra alisado de 1ra. calidad para Mimeógrafo.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de noviembre próximo a las 11 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones, Informes y entrega de las mismas en la División Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan Carlos López, Jefe División.

e.5|11 Nº 58.224 v.7|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 127

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de "Programas para las Emisoras Filiales de LRA Radio Nacional.

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de noviembre de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.4|11-Nº 128-v.6|11|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la construcción de un camino de acceso a la Dársena de Inflamables de la Administración Puerto Dock Sud. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,00 m|n.). — Presupuesto oficial estimado m$n. 14.700.000,00.

e.5|11-Nº 172-v.6|11|64
e.9|11-Nº 172-v.13|11-64
e.16|11-Nº 172-v.20|11|64
e.23|11-Nº 172-v.26|11|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 177|64 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones de Turismo Social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapi entre los meses de diciembre de 1964 a mayo de 1965.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal.

Fecha: 20 de Noviembre de 1964 a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche.

e.30|10 Nº 10.963 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.963 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.963 v.13|11|64

AUTORRUTAS ARGENTINAS
(En liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para la venta de máquinas de escribir, sumar y registradora.

Retirar pliegos de bases y condiciones en la sede de la Adm. Gral. de Autorrutas Argentinas (en liq.). Avda. Maipú Nº 4, (Subsuelo) de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 hs. — Fecha de apertura el 18 de noviembre a las 15 hs., en las oficinas de la citada Administración. — Lugar de exposición calle Tellier Nº 2633, Cap. Fed., los días lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.

e.2|11 Nº 36 v.6|11|64
e.9|11 Nº 36 v.13|11|64
e.16|11 Nº 36 v.16|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamentos Suministros
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1300|64 - Apertura 14|12|64, a las 11.30 horas - Alambre de cobre electrolítico forrado. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

e.5|11-Nº 171-v.6|11|64
e.9|11-Nº 171-v.13|11|64
e.16|11-Nº 171-v.19|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública 1270|64. — Apertura 4|12|64, a las 11,30 horas. — Trabajos Generales de Vía, Subterráneo Línea "B". — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas, valor: m$n. 1.000.

e. 30|10 Nº 10.965 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.965 v.6|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 64|133.

Llama a licitación pública para la provisión de: maderas de cedro y lapacho. — Vence: 23|11|64, 14 horas. Precio del pliego: $ 100.

Expte. M.64|134.

Ejes y ruedas completos para coches de procedencia holandesa. — Vence: 24|11|64, 14 horas.

Precio del pliego: $ 50.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2978, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|11 Nº 34 v.6|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 3122: Aceite de linaza cocido, pliego s|cargo, ap. 17|11|64; 11 hs — G. 3123: Acumuladores de 6 V. 80 Amper, pliego s|cargo, ap. 17|11|64, 12 hs. — G. 3124: Vidrios "Klinger", para niveles de agua, pliego m$n. 100, ap 17|11|64, 13 hs. — G. 3125: Cintas de lana de vidrio y amianto tejido sin metal, pliego s|cargo, ap. 13|11|64, 12 hs. — G. 3126: Pedregullo para balasto, pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 13 hs. — G. 3127: Teléfono portátil, pliego m$n. 50, ap. 19|11|64, 10 hs. — G 3128: Tornillos de hierro y de bronce para maderas y metales, pliego m$n. 50, ap. 19|11|64; 12 hs. — G. 3129: Tierra de moldeo, pliego s|cargo, ap. 19|11|64, 13 hs. — G. 3130: Cabo de acero galvanizado, pliego s|cargo, ap. 20|11|64, 9 hs. — G. 3131: Peines para roscar en máquina, pliego m$n. 50, ap. 20|11|64, 10 hs. — G. 3132: Pila cebable, pliego s|cargo, ap. 20|11|64, 11 hs. — G. 3133: Electrodos en varillas para soldar acero, pliego m$n. 50, ap. 20|11|64, 12 hs. — G. 3134: Elásticos de goma tipo "Spencer", pliego m$n. 100, ap 20|11|64, 13 hs. — F. 6268: Ruedas horizontales simples, pliego m$n. 200, ap. 23|11|64. 9 hs. — G. 3135: Mechas especiales tipo cono morse, pliego s|cargo, ap. 30|11|64, 9 hs., alternativa material a importar. — G. 3136: Bases y crisoles de plombagina, pliego s|cargo, ap. 30|11|64, 10 hs., alternativa material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.2|11 Nº 35 v.6|11|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA

G. 3137: Accesorios para Coches Comedores: Armarios metálicos, Escurridores de platos, Campanas enlozadas, Vitrinas con puertas corredizas de cristal y Heladeras a hielo, pliego m$n. 200, ap. 23|11|64, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.30|10 Nº 10.964 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.964 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.964 v.13|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 49|64, para la provisión de Elásticos para coches y vagones.

Apertura 23|11|64, 15,30 hs.— Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares FCGSM, de 8 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, of. 113, Capital.

e.2|11 Nº 33 v.6|11|64

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.012-C|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre de 1964 a las 18 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de 7.500 kgs. de azúcar en pancitos.

La apertura de las propuestas, retiro de pliego e informes, tendrá lugar en la oficina de Compras de 9 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e.4|11-Nº 129-v.6|11|64

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 2|64
Expediente Nº 4.502

Llámase a licitación pública para la encuadernación de 3.600 volúmenes de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá solicitarse sin cargo en la sección Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 1844, Capital Federal, de 9 a 19 hs. — Apertura: 3|12|64, 16 hs.

e.30|10 Nº 10.966 v.30|10 64
e.2|11 Nº 10.966 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.966 v.13|11|64

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
Licitación Pública Nº 6|64

Para adquirir instrumental de cirugía, muebles y vajilla de uso hospitalario, llámase a apertura de propuestas, para el día 16 de noviembre de 1964 a las 15 (quince) horas, a realizarse en el Departamento de Administración del Ministerio licitante.

Informes y pliegos: En el Departamento precitado, ubicado en la calle Pte. Roca Nº 293 de la ciudad de Neuquén o en la casa del Neuquén, sita en la calle Cangallo Nº 685 de la Capital Federal.

Inversión Prevista: $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos m|n.). — Valor del pliego: $ 300 m|n. (trescientos pesos m|n.).

e.4|11-Nº 130-v.16|11|64

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (Materiales y mano de obra) en la localidad de El Maitén.

Presupuesto oficial: $ 17.170.348 (diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m|n.). — Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 10 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Ch.).

Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

e.4|11-Nº 131-v.6|11|64
e.9|11-Nº 131-v.13|11|64
e.16|11-Nº 131-v.18|11|64

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (materiales y mano de obra) en la localidad de San Martín.

Presupuesto oficial: $ 17.170.348. (Diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m|n.). Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 11 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Chubut).

Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

e.4|11-Nº 132-v.6|11|64
e.9|11-Nº 132-v.13|11|64
e.16|11 Nº 132 v.18|11|64

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 Expte. Nº 7274 —O—64.

Objeto: Adquisición materiales para "pisos y revestimientos varios", con destino a la obra: Terminación edificio para funcionamiento Honorable Legislatura Provincial en Rawson.

Apertura: Día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos. Moreno 555 — Rawson (Ch.).

Presupuesto Oficial: m$n. 2.270.000

Pliegos: Pueden retirarse los días laborables, de 7 a 13 horas en la citada Dirección.

e.28|10 Nº 10.838 v.7|11|64